



## La presidenta de la Comunidad de Madrid inaugura la nueva sede colegial



**Entrevista a M.ª Dolores Cantó, presidenta de la Comisión de Tecnologías del Consejo General de Procuradores.**

**Tribuna de Miguel Ángel García Martín, consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid.**

**Especial «Mujeres y Constitución Española de 1978» en páginas centrales.**

# PLATAFORMA DE ENVÍOS CERTIFICADOS



ILUSTRE COLEGIO DE  
PROCURADORES  
DE MADRID



*Lex*NET

Sentencias

Decretos



Terceros

Mandamientos

Diligencias

Requerimientos

Autos



Minutas



Abogado



Procurador

Citaciones

Notificaciones



Cliente

Comunicaciones encriptadas y seguras | Garantía de envío y recepción | Cumplimiento de la LOPD

[www.icpm.es/certificados](http://www.icpm.es/certificados)

**DELIA LEÓN ALONSO***Directora del Consejo de Redacción*

Inauguramos el año 2024 dando la bienvenida oficialmente a todos nuestros colegiados y ciudadanos a un nuevo espacio de la Procura madrileña, un lugar en el que se dedicarán todos los esfuerzos en idear y desarrollar aquellas fórmulas dirigidas a mejorar la administración de justicia, desde la modernización e impulso propio de nuestra profesión.

Este trimestre hemos querido homenajear a aquellas mujeres que, en una época en la que aún no se acostumbraba a escucharlas, participaron en la elaboración de la Carta Magna de 1978 con la valentía y seguridad de estar haciendo justicia para todos desde una representación mínima en las Cortes Generales. Un hecho tan determinante en la historia de nuestro país, que aún hoy hemos de recordar y tener presente, para que los pasos que se den en el camino de la igualdad sean siempre hacia delante. De nada sirve forzar una igualdad sin un convencimiento real y el compromiso de todos.

Por otro lado, continuamos trabajando en el empeño de mejorar progresivamente el servicio de representación gratuita al ciudadano y la suficiente retribución a los profesionales que prestan sus servicios diariamente para garantizar la tutela judicial efectiva -consagrada en el artículo 24 de la Constitución- a cualquier persona que carezca de recursos económicos. Aprovechando, también, para apoyar aquellas reivindicaciones destinadas a alcanzar unas condiciones económicas dignas de jubilación.

Hemos de agradecer especialmente a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, su compromiso con la Procura y participación en la inauguración oficial de nuestra sede el pasado 15 de febrero; así como la Tribuna de este número firmada por el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín; y la participación de cada una de las mujeres que nos han regalado su testimonio en el "Especial Revista ICPM Día de la Mujer" que incluimos en el interior de este número.

Finalmente, destacar la habitual colaboración de Juan Ramón Rodríguez Llamosí, magistrado y decano de los juzgados de Alcorcón; Isabel López García-Nieto, letrada de la Administración de Justicia; así como la Entrevista a M.<sup>a</sup> Dolores Cantó Cánovas, presidenta de la Comisión de Tecnología de la Información del Consejo General de Procuradores; y los artículos de Mar Martínez Bueno y Soledad Muelas García, en la sección Servicios Colegiales del ICPM.



## TRIBUNA

- 5** Miguel Ángel García Martín, consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid



## ENTREVISTA

- 7** M.<sup>a</sup> Dolores Cantó Cánovas, presidenta de la Comisión de Tecnología de la Información del Consejo General de Procuradores



## COLABORACIONES

- 10** Juan Ramón Rodríguez Lamosí, magistrado  
Isabel López García-Nieto, LAJ

## SERVICIOS COLEGIALES

- 15** SRP  
SAC  
PROCURAMEDIA Y ARBITRAJE



## ACTUALIDAD PROFESIONAL

- 21** ESPECIAL DÍA DE LA MUJER  
INAUGURACIÓN SEDE ICPM  
ACTUALIDAD PROFESIONAL



Revista editada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Fotografías: Manuel Charlón Margüelles y archivo ICPM.

### CONSEJO EDITORIAL

Decano, Alberto N. García Barrenechea. Vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona. Secretario, Joaquín de Diego Quevedo. Vicesecretario, Noel A. de Dorremocha Guiot. Tesorera, M.<sup>a</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente. Contador, Ángel L. Mesas Peiró. Vocales, Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, María Pardillo Landeta, Arturo Romero Ballester, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González, Eduardo J. Manzano Llorente, Marta Franch Martínez, Delia León Alonso, Francisco Montalvo Barragán, M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal y Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado

### CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidenta, Delia León. Vicepresidenta, Ángel Mesas. Vocales: María Pardillo, Carlos Capa e Inés de la Concha (dpto. de comunicación del ICPM)

DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN: Editorial MIC

DEPÓSITO LEGAL: M-33397-2007

### REDACCIÓN Y PUBLICIDAD

C/ Sor Ángela de la Cruz 24 Local, 28020 Madrid  
Tfno.: 91 308 13 23; e-mail: dpto.comunicacion@icpm.es  
Web: www.icpm.es

La revista del ICPM es una publicación plural, respetuosa con las opiniones de sus colaboradores, aunque no por ello las comparta necesariamente, ni se responsabilice de las mismas. Queda autorizada la reproducción total o parcial de la misma siempre que se cite su procedencia.





# EL PROCURADOR: UN ALIADO LEAL

## MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid

El pasado 15 de febrero tuve la oportunidad de visitar junto a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, la nueva sede del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM). Desde estas modernas instalaciones, los más de 1.500 procuradores de los tribunales de la región seguirán ofreciendo la mejor atención y servicio posible para desarrollar su labor de representación del ciudadano ante los tribunales y nexo entre abogado y juez con el fin de agilizar la Justicia.

Un colegio profesional que conmemora este año ni más ni menos que el 450 aniversario de su constitución, ya que su origen se remonta a 1574 aunque fuera creado oficialmente en 1841. Durante estos más de cuatro siglos, la procura ha sido tradicionalmente una figura un tanto desconocida, si bien ahora es cuando la tendencia se ha invertido y cobra el protagonismo y relevancia que siempre ha debido tener en su función de técnico en derecho procesal e impulsor del procedimiento.

No hay duda de que, hoy en día, la procura se configura en nuestro país como parte esencial del engranaje para que funcione de manera adecuada un servicio público de relevancia constitucional, como es la Administración de Justicia. En el caso de la Comunidad de Madrid, se alza como un aliado leal en el objetivo común de ofrecer cada día un mejor servicio público de Justicia a todos los ciudadanos.

El Gobierno regional de Madrid y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid hemos participado en iniciativas conjuntas con este fin. Por ejemplo, nació el Servicio de Representación Procesal en el que Colegio y Administración ideamos y pusimos en marcha una iniciativa pionera en España: los llamados «procuradores de guardia», que permiten a



El consejero Miguel Ángel García Martín con el decano Alberto N. García Barrenechea y la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona.

las víctimas del delito de violencia de género y del delito de odio contar con los servicios de un procurador desde el mismo momento en el que interponen denuncia, lo que agiliza el proceso desde el inicio, sin tener que esperar al momento en el que la presencia de un procurador es preceptiva.

El Ejecutivo regional y la procura madrileña también hemos compartido esfuerzos para ayudar a dignificar la retribución de los profesionales que prestan el imprescindible servicio de asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos de Madrid que, por sus circunstancias económicas, así lo necesitan. De este modo, hemos ido actualizando gradualmente los módulos y las cuantías de los baremos del servicio de asistencia jurídica gratuita de procuradores, así como de abogados, en la Comunidad de Madrid.

A día de hoy, las tarifas de los procuradores madrileños se encuentran muy por encima respecto a las aprobadas por el Ministerio de Justicia: un 85% en los procedimientos penales, un 39% en los civiles y un 58% en las apelaciones.

Solo en 2022, la Comunidad de Madrid atendió a 111.351 ciudadanos que solicitaron este servicio, lo que representa un incremento del 3,5% con respecto a los datos del año anterior. Recientemente hemos aprobado en Consejo de Gobierno una subvención de 7,4 millones de euros destinada al ICPM para seguir garantizando este derecho constitucional en 2024.

Desde el entendimiento, la cordialidad y la lealtad institucional, Comunidad de Madrid e ICPM seguiremos trabajando para mejorar la Justicia de nuestra región.

Comienza a disfrutar del Museo del Prado  
Propuesta exclusiva para colegiados



Hazte Amigo

[www.amigosemuseoprado.org/colectivos/procuradores](http://www.amigosemuseoprado.org/colectivos/procuradores)

Más información 91 420 20 46 / [colectivos@amigosemuseoprado.org](mailto:colectivos@amigosemuseoprado.org)



Presidenta de la Comisión de Tecnologías del Consejo General de Procuradores de España

## MARÍA DOLORES CANTÓ

# “La procura está a la cabeza de la transformación digital en la Justicia”



**Revista ICPM.- ¿Cómo afrontan los procuradores la nueva realidad procesal establecida por el RDL 6/2023?**

**María Dolores Cantó.-** Existen principalmente dos líneas de reformas en este Real Decreto Ley, unas de carácter procesal en las diferentes ordenes jurisdiccionales y la reforma de gran calado, que se refiere a la transformación digi-

tal; respecto de la primera, la procura va evolucionando cómo evoluciona la sociedad y el derecho que la acompaña. Los procuradores nos adaptamos a los cambios legislativos como lo hemos hecho siempre, con esfuerzo y con esa capacidad adaptativa que hemos tenido durante toda nuestra historia, por el hecho de estar en la fila cero del derecho procesal, en la primera línea de fuego y

por tener esa relación estrecha y directa de cooperación y colaboración con la Administración de Justicia que nos caracteriza.

Respecto al ámbito digital, este Real Decreto Ley es novedoso en esta materia, generando el marco jurídico esperado y regulando una buena parte de nuestro trabajo diario que se encontraba pen-

diente de ella. Pone en el centro de la reforma a los procuradores de los tribunales como representantes del ciudadano en el juzgado, como cooperadores jurídicos necesarios de la Administración de Justicia; la Procura valora esta reforma como otro salto cualitativo en su evolución, para ser los juristas-tecnólogos, hacia esa transformación de una profesión que mira al futuro, y lo afrontamos nos guste más o menos, con esfuerzo, trabajo y con la capacidad de adaptación que siempre hemos tenido.

Para nosotros, es la continuación de la digitalización de la Administración de Justicia, en la que los procuradores hemos sido pioneros, ya que llevamos años utilizando herramientas y plataformas digitales a diferencia de otros profesionales del derecho.

La única forma de afrontar un cambio legislativo de esta importancia es adaptarnos al mismo de la mejor forma posible, posicionándonos ante él con las herramientas y funciones propias de la Procura, pero con una visión de futuro de nuestra profesión.

“El papel cero llegará a todos los juzgados y tribunales, pero los tiempos no van a ser homogéneos en su implantación”

**Revista ICPM.- ¿Existe brecha digital entre los procuradores más veteranos y los más jóvenes?**

**M.D.C.-** No podemos negar que existe una brecha digital entre los procuradores veteranos y jóvenes, por lo que desde la Comisión de Tecnologías del CGPE- que me honro presidir- de forma constante y generalmente gratuita, ofertamos cursos de formación en tecnologías por medio de nuestro Centro de Estudios del CGPE. Recientemente hemos ofertado un paquete de cursos sobre tecnologías digitales “Procuratech” con un gran éxito de asistencia.

Sin duda la formación contribuye a la disminución de la brecha digital, pero también la colaboración de los jóvenes y de los Colegios con nuestros compañeros veteranos, debe convertirse en un “quid pro quo”, en la que se comparte el valor de la experiencia.

También quiero poner en valor el trabajo de los Colegios Profesionales, articulando mecanismos en las salas de notificaciones y sedes colegiales para que estos compañeros más veteranos no se queden fuera de juego y continúen su trayectoria profesional.

**Revista ICPM.- ¿Están los juzgados y tribunales preparados para este cambio?**

**M.D.C.-** Depende si pertenecen al territorio Ministerio o no. Los juzgados y tribunales que se encuentran dentro del territorio Ministerio, es decir, aquellas comunidades que no tienen competencias en justicia, se encuentran más avanzados que aquellos que se encuentran en comunidades con competencias en materia de justicia, como regla general y salvo alguna excepción.

Aunque hay que decir que existen, dentro del llamado territorio Ministerio, pequeños partidos judiciales que se encuentran olvidados. Lamentablemente, en este momento no están los juzgados y tribunales suficientemente preparados para este cambio, siendo necesario, desde mi punto de vista, no sólo la instalación de medios técnicos, sino también la formación de los funcionarios de justicia en material digital. Sin esa formación del funcionario de justicia, es imposible que esta reforma digital de calado prospere.

**Revista ICPM.- ¿La coexistencia de 9 sistemas diferentes de gestión procesal es todavía un problema a pesar de la interoperabilidad promovida por el Ministerio?**

**M.D.C.-** Es un problema y lo va a seguir siendo hasta que no se articulen mecanismos de consenso entre las CC. AA. con competencias en justicia y las CC. AA. del territorio Ministerio. Es necesario tener esa voluntad de ir juntos hacia un mismo proyecto que no es otro que la de obtener una justicia eficaz, efectiva y eficiente.



“La procura siempre se ha caracterizado por su capacidad de adaptación al cambio”

**Revista ICPM.- ¿Es la justicia digital en España igual que la que tienen el resto de los países de la Unión Europea?**

**M.D.C.-** Ya en la Ley 18/11 reguladora de las TIC en la Administración de Justicia, se hablaba de la constitución de un organismo llamado “Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia”, actualmente reforzado por el RDL 6/2023, cuyo objetivo principal es fijar las bases para el desarrollo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad de modo que permita, a través de las plataformas tecnológicas necesarias, la interoperabilidad total de todas las aplicaciones informáticas.

Objetivo principal que de momento no se ha conseguido y que esperamos que en esta nueva etapa se pueda conseguir. Para nosotros estos diferentes sistemas de gestión, añaden complicación en nuestro trabajo diario, sobre todo para aquellos procuradores que ejercen en diferentes comunidades y partidos, ya que tienen que tener múltiples competencias para conocer los sistemas de gestión y las plataformas electrónicas integradas en los mismos.



Para que exista esta ansiada interoperabilidad, es necesario que todas las CC. AA. se encuentren en el mismo nivel tecnológico-digital y actualmente no lo están, no creo que estén preparadas para el plazo marcado por el RDL 6/2023 fijado en noviembre de 2025.

**Revista ICPM.- Una de las mesas de debate del reciente XV Congreso Nacional de la Procura estuvo dedicada al análisis de las herramientas basadas en Inteligencia Artificial ¿Qué va a suponer esta nueva realidad para los procuradores?**

**M.D.C.-** La procura lleva años en el proceso de transformación digital dónde incluyo la inteligencia artificial, de baja intensidad, ya que existen programas de gestión instalados en nuestros despachos que tienen componentes de IA, y que usamos de forma diaria sin saber que disponen de esa cualidad.

Sin duda la IA va a estar en nuestro quehacer diario de forma constante y presente, tanto en el juzgado como en nuestros despachos. Ya tenemos en Carpeta Justicia herramientas de IA que están a nuestra disposición, como la anonimización de los datos de las resoluciones judiciales, o el resumen de las resoluciones judiciales en un lenguaje claro, el Visor Horus, la textualización de las grabaciones de las vistas, y en próximos meses tendremos la incorporación de la IA en nuestra plataforma de presentación de escritos y recepción de actos de comunicación de LexNet, que he tenido la oportunidad de ver y que generará un importante ahorro de tiempo en el trabajo del procurador.

La IA es apoyo y soporte para el trabajo del procurador, no sustitución, ni peligro para la profesión. La IA debe ser entendida como auxilio en tareas rutinarias, que no nos aportan valor sino pérdida de tiempo; y usada con el componente personal o de humanización, de supervisión de las tareas que la herramienta realice, con controles deontológicos y de seguridad en los datos y soportes. La aplicación de la IA con estos parámetros anteriormente marcados nos va a reportar un trabajo más ágil, más cómodo y más eficaz, con un componente diario de ahorro de tiempo y dinero,

inversión a coste cero, una inversión en herramientas tecnológicas de infinitos usos, ahorro igualmente de recursos humanos en nuestros despachos y capacidad de atender a más clientes.

No se puede ser negacionista de la realidad de la transformación digital, una cuarta revolución en la que se trabaja con herramientas digitales, algoritmos, e IA. Es algo imparabile y tendremos que aplicarnos principios como los de Charles Darwin, si no queremos quedarnos a tras: "No es la más fuerte de las especies la que sobrevive, tampoco es la más inteligente. Es aquella que se adapta mejor al cambio".

**“La inteligencia artificial es apoyo y soporte para el trabajo del procurador, no sustitución, ni peligro para la profesión”.**

**Revista ICPM.- ¿Sigue siendo la Procura una profesión a la cabeza de digitalización en el mundo jurídico?**

**M.D.C.-** Seguir siendo no, estamos reforzados, somos "cabeza de león", y no digo yo, lo dice todo el sector de la justicia española en los "Foros de Transformación Digital" que se han celebrado por la Dirección General de Transformación Digital hace pocos días, y en los que la Procura ha participado también de forma activa. La Comisión de Tecnologías del CGPE ha sido participe y ha colaborado en la configuración de herramientas digitales, siendo nuestras opiniones y sugerencias tenidas en cuenta como un valor añadido por nuestro conocimiento y perspectiva en el uso de estas herramientas.

La Procura está presente como pieza clave en este proceso de transformación digital, es una recompensa por el esfuerzo que ha realizado desde hace largos años. Somos el ejemplo claro de la transformación de una actividad a una nueva realidad. La profesión exis-

te desde el derecho romano y ha sido capaz de evolucionar y adaptarse a las nuevas realidades hasta llegar a ser protagonista de la transformación digital, a ser esos juristas-tecnólogos que demanda la sociedad.

**Revista ICPM.- ¿Cree Ud. que el llamado "papel cero" en la Administración de Justicia será una realidad cercana y generalizada en todo el país?**

**M.D.C.-** Desde luego que llegará a todas las oficinas y sedes judiciales el papel cero, tiene que ser así, de lo contrario no tendría sentido esta transformación digital. Ahora, ¿el tiempo estimado? Dependerá de cada Comunidad y por desgracia tenemos esa diversidad entre ellas, con diferentes niveles de digitalización. Existen CC. AA. que prácticamente no tienen papel y otras en cambio lo usan cotidianamente. Supongo, siendo optimista, que éste irá desapareciendo de forma gradual, dependiendo del nivel de digitalización actual y del impulso que puedan dar los responsables de los diferentes Comunidades con competencias transferidas en justicia.

Confío en que este proceso se acelerará cuando se palpen los beneficios que supone tener un juzgado digitalizado, cuando seamos consciente de que sin la digitalización de las oficinas judiciales difícilmente se pueden implementar otras herramientas digitales que contribuyen a conseguir esa justicia más eficaz, efectiva y eficiente que ansía la Procura y que exigen los ciudadanos.





## REAL DECRETO-LEY 6/2023: CONTENIDO RELEVANTE PARA LOS PROCURADORES

ISABEL LÓPEZ GARCÍA-NIETO

*Letrada de la Administración de Justicia.*

El Real Decreto-Ley 6/2023 de 19 de diciembre aprobado por el Consejo de Ministros de esa fecha y publicado en el BOE del día 20, aprueba medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Este Real Decreto-Ley se estructura en una parte expositiva y una parte dispositiva que consta de cuatro libros, conformados por 129 artículos, dieciséis disposiciones adicionales, once disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, nueve disposiciones finales y un anexo de definiciones.

En el libro primero, determina su ámbito de aplicación a la Administración de Justicia, a los ciudadanos y ciudadanas en sus relaciones con ella y a los y las profesionales que actúen en su ámbito, así como a las relaciones entre aquélla y el resto de las administraciones y organismos y entes públicos.

Dado su contenido, tres títulos del libro primero merecen especial relevancia en este artículo, debido a que establecen novedades y modificaciones que afectan a los profesionales que actúan en la Administración de Justicia.

El título III del libro primero se refiere a la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, orientada al dato, siendo esta una de las grandes novedades de esta ley. Después de unas disposiciones comunes, se refiere al documento judicial electrónico, a la presentación de documentos, al expediente judicial electrónico y a las comuni-

caciones electrónicas en los que todos los operadores jurídicos intervenimos.

El título IV regula los actos y servicios no presenciales, siendo este uno de los aspectos más identificables del Real Decreto-Ley.

En su articulado se definen, mediante requisitos técnicos y de garantía, los conceptos de puntos de acceso seguros y de lugares seguros, desde los que se podrá intervenir por medios telemáticos. Además, se consideran como tales algunos lugares específicos, como las oficinas judiciales.

Expreso con cautela, que para mí la gran protagonista de este Real Decreto-Ley es la "videoconferencia".

En el artículo 59 y siguientes se establece el principio general de que la atención a los ciudadanos y ciudadanas se realizará, mediante presencia telemática, por videoconferencia u otro sistema similar seguro, siempre que así lo interese y sea posible en función de la naturaleza del acto o información requerida y con cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. Igualmente, la atención a los y las profesionales también podrá realizarse por presencia telemática o videoconferencia, siempre de conformidad con estos.

Actualmente para la adaptación de la Administración de Justicia a las exigencias de las nuevas tecnologías, será necesario dotarla de medios.

En cuanto al título VIII del libro primero, recoge las medidas de eficiencia pro-

cesal del servicio público de justicia, mediante la modificación de diferentes leyes procesales, para armonizar la regulación procesal civil, penal, contencioso-administrativa y social con el contexto de tramitación electrónica. Presenta disposiciones de enorme importancia, como la introducción de un artículo 258 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Este artículo dispone una regla de preferencia para la realización de actos procesales mediante presencia telemática, de la que se exceptúan expresamente las actuaciones de naturaleza personal, como los interrogatorios de partes o testigos, además de las excepciones propias del Derecho Penal, preservándose además la facultad de la autoridad judicial para determinar la posible realización de cualquier acto procesal mediante presencia física.

Ante tal plétora de normas procesales introducidas en el Real Decreto Ley 6/23, reflejo alguna de ellas que afectan especialmente a los procuradores:

**1.-** Se crea el Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales apud acta.

Se modifica el artículo 24 de LEC y se añade la posibilidad de que la parte otorgue su representación al procurador no solo aportando el poder notarial o mediante comparecencia apud acta ante el letrado de la Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o por comparecencia electrónica en la correspondiente sede judicial, sino también mediante comparecencia electrónica a través de una sede judicial electrónica, en el registro electrónico de apoderamientos judiciales apud acta.

En el mencionado artículo se establece expresamente que, si se realiza ante notario o por comparecencia personal, sea presencial o por medios electrónicos, ante el letrado de la Administración de Justicia de cualquier oficina judicial, se procederá a la inscripción en el registro electrónico de apoderamientos judiciales dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

La representación procesal se acreditará mediante consulta automatizada orientada al dato que confirme la inscripción de esta en el Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales, cuando el sistema así lo permita. En otro caso, se acreditará mediante la certificación de la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales.

Los apoderamientos inscritos en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado producirán efectos en el procedimiento judicial, siempre que se ajusten a lo previsto en esta Ley y que se cumplan los requisitos técnicos previstos en la Ley que regule los usos de la tecnología en la Administración de Justicia y su desarrollo reglamentario o por normativa técnica.

Con la demanda o la contestación habrán de presentarse, según establece el artículo 264 de LEC, la certificación del registro electrónico de apoderamientos

judiciales o referencia al número asignado por dicho registro.

**2.-** Se modifica la regulación de cuenta del procurador, y se añade un nuevo apartado 4 al artículo 34 de LEC, en el que se establece obligatoriamente que si la reclamación se dirige contra una persona física, el procurador deberá aportar junto con la cuenta, el contrato suscrito con el cliente, y el letrado de la Administración de Justicia, previamente a efectuar el requerimiento, dará cuenta al juez para que pueda apreciar el posible carácter abusivo de cualquier cláusula que constituya el fundamento de la petición o que hubiese determinado la cantidad exigible.

El juez examinará de oficio si alguna de las cláusulas que constituye el fundamento de la petición o que hubiese determinado la cantidad exigible puede ser calificada como abusiva.

Cuando apreciare que alguna cláusula puede ser calificada como tal, dará audiencia por cinco días a las partes. Oídas estas, resolverá lo procedente mediante auto dentro de los cinco días siguientes. Para dicho trámite no será preceptiva la intervención de abogado ni de procurador.

De estimar el carácter abusivo de alguna de las cláusulas contractuales, el auto que se dicte determinará las consecuencias de tal consideración

acordando, bien la improcedencia de la pretensión, bien la continuación del procedimiento sin aplicación de las consideradas abusivas.

Si el tribunal no estimase la existencia de cláusulas abusivas, lo declarará así y el letrado de la Administración de Justicia procederá a requerir al deudor en los términos previstos en el apartado 2.

El auto que se dicte será directamente apelable en todo caso. El pronunciamiento, una vez firme, tendrá fuerza de cosa juzgada.

**“La figura del Procurador ha llegado hasta nuestros días, pese a que cientos de veces hemos oído decir que va a desaparecer”**

**3.-** Por fin, se regulan en esta ley medidas que permiten una mayor conciliación de la vida personal y familiar de abogados y procuradores con su desempeño profesional ante los tribunales de justicia, y estableciendo el artículo 162.2 de LEC que no se practicarán actos de comunicación a los y las profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto ni durante los días que median entre el 24 de diciembre y el 6 de enero del año siguiente, ambos inclusive, salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda artículo 162.2 de LEC

La Disposición transitoria segunda establece que las previsiones recogidas por el libro primero del presente real decreto-ley serán aplicables exclusivamente a los procedimientos judiciales incoados con posterioridad a su entrada en vigor, salvo que en este se disponga otra cosa.

Y la Disposición final novena indica que las previsiones contenidas en el título VIII del libro primero y en las disposiciones finales primera, segunda y cuarta, entrarán en vigor a los tres meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», es decir el 20 de marzo de 2024.







## EL DERECHO EN CLAVE DE MUJER

JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ LLAMOSÍ

Magistrado. Decano de los Juzgados de Alcorcón (Madrid).

Doctor en Ciencias Jurídicas. Máster en Humanidades.

En el año 1692, Luisa Roldán (1652-1706), más conocida como **La Roldana**, una mujer que superó todas las barreras que obstaculizaban el acceso de las mujeres al mundo del arte llegando a ser una figura clave durante el Barroco y la primera mujer escultora de la Corte española, realizó para el rey Carlos II una bellísima talla de madera policromada titulada **El arcángel san Miguel venciendo al demonio**, que ha sido instalada recientemente en la Galería de las Colecciones Reales, en el Conjunto histórico del Palacio Real de Madrid. La imagen, que tiene unas proporciones admirables (mide 2,64 metros de altura y pesa 157,5 kilos), representa al arcángel en un intento por detener al demonio, lo que podría tener distintas lecturas ocultas: una de ellas, el carácter femenino del ángel, cuya cara le identificaría con la escultora, lo que afirmaría la presencia femenina en el arte; otra, en cambio, consistiría en la representación de su marido como el diablo, bien porque éste hubiese posado así para ella, o bien porque la autora, consciente o inconscientemente, le hubiera reflejado en ese papel diabólico con pretendida o casual finalidad. Sea como fuere, la imagen se relaciona con la iconografía de "mujeres fuertes", capaces de vencer y superar las adversidades, que tuvo un cierto desarrollo en la segunda mitad del siglo XVII.

Cuando se habla de derecho se piensa en masculino. Parece inevitable recordar los nombres de los más grandes juristas de todos los tiempos como Cicerón, Ulpiano, Montesquieu, Savigny, Santi Romano, o Hans Kelsen, todos ellos hombres, entre otros relevantes, más o menos contemporáneos, también

varones. Sin embargo, es justo recordar aquí a una serie de mujeres juristas relacionadas con la Historia del Derecho que, como sucede con **La Roldana** en la Historia del Arte, no han gozado de igual visibilidad que los hombres, bien porque la Historia del Derecho no ha valorado debidamente sus aportaciones como para situarlas al lado de hombres ilustres, o, sencillamente, porque las ha relegado al más absoluto olvido, a pesar de que la historia jurídica "no contada" conoce el nombre de muchas mujeres juristas con suficientes méritos propios como para ser recordadas y consideradas en un lugar adecuado.

Relevantes fueron en la Historia de nuestro Derecho español mujeres como **Concepción Arenal** (1820-1893), una penalista que luchó contra los abusos en las cárceles; **Victoria Kent** (1898-1987), la primera mujer que ingresó en el Colegio de Abogados de Madrid y fue diputada en el Congreso de los Diputados; y **Clara Campoamor** (1888-1972), quién, en 1931, gracias a su intervención, una vez instaurada la II República en España, consiguió que las Cortes Generales aprobaran el derecho al voto de la mujer. Estas tres mujeres son las juristas más conocidas por todos, aunque, quizás, no lo suficiente, porque su obra daría para un ensayo sobre lo que realmente la Historia del Derecho español, y, por qué no decirlo, de nuestra democracia, les debe.

Junto al nombre de estas grandes juristas no puede dejar de citarse el de otras que fueron también relevantes en la Historia de nuestro Derecho español en defensa de la igualdad de las mujeres como **Matilde Huici Navaz** (1890-

1965), una abogada y pedagoga formada en la Institución Libre de Enseñanza, quien participó de modo activo en los movimientos feministas de su tiempo como la recién creada Juventud Universitaria Feminista (1919) y el Comité de la **Internacional Federation of University Women** (1928), y que llegó a convertirse en la primera mujer que formó parte de la Comisión Jurídica Asesora que el Gobierno de la República creó para sustituir a la Comisión General de Codificación y elaborar el Anteproyecto de la Constitución de la República española (julio 1931), siendo nombrada Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores y del Tribunal Tutelar de Menores creado en Madrid para la defensa y educación de menores en situación de marginación por discapacidad o por delincuencia, desde donde desempeñó una ingente labor a favor de la protección de los menores más vulnerables a la exclusión social, pues creía que la educación era la base de la evolución de cualquier sociedad.

Al empeño de aquella habría que unir el nombre de otra gran jurista, **Mercedes Formica** (1913-2002), una abogada y excelente escritora cuya literatura fue una clara denuncia de la situación jurídica de la mujer española, la cual conoció bien. Al terminar su carrera de Derecho se encontró con las dificultades laborales para una mujer de poder encontrar trabajo. A pesar de ello, a finales de los años cuarenta estableció su propio bufete, lo que le permitió entrar en contacto con la realidad de la discriminación de la mujer en las leyes españolas. Valiente y decidida publicó en el diario ABC una serie de artículos en los que denunció la injusta situación legal de la mujer

casada. El más relevante de todos fue el publicado, en 1953, con el título *El domicilio conyugal*, donde reveló una noticia, casi desapercibida, de una mujer apuñalada por su marido y denunció la prohibición de la mujer española casada de abandonar el domicilio conyugal, aún en caso de infidelidad del marido. Esta reivindicación llevó a reformar algunos extremos del Derecho de Familia mediante la Ley de 24 de abril de 1958, de reforma del Código Civil, que fue la primera iniciativa legislativa trascendental en orden a la situación jurídica de la mujer en el Código civil.

Otras dos grandes juristas cuyos nombres deben ser recordados son las abogadas **María Telo Núñez** (1915-2014) y **Amalia Franco Granados**, que en el año 1969 organizaron en el Colegio de Abogados de Madrid el Consejo de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas. Su conclusión fue clara y determinante: la igualdad jurídica absoluta para la mujer. Con éste propósito crearon dos instituciones: la Comisión de Estudios para realizar trabajos sobre la reforma del Derecho de Familia, que llevaron al Ministro de Justicia y al Jefe del Estado en audiencia concedida el 4 de marzo de 1970; y la Asocia-

ción de Mujeres Juristas, como filial de la Federación Internacional, para reforzar la petición de reforma y solicitar la entrada en la Comisión de Codificación de un número significativo de mujeres para que su voz y voto se dejara sentir en las decisiones adoptadas por dicho organismo, especialmente cuando se estudiasen en ella leyes que afectasen a la mujer o a la familia.

Aunque dichas iniciativas fueron bien recibidas se les denegó la entrada en la Comisión de Codificación alegando que las reformas se llevaban a cabo en razón de la preparación jurídica y no por el sexo de los vocales, lo que desde la plataforma creada fue contestado:

*Al momento de legislar, hombres y mujeres juristas pensamos que deben aportar, además de sus conocimientos jurídicos, el conocimiento real de la materia a estudiar, complementando el punto de vista masculino con el femenino, porque el derecho, creemos, no es una abstracción que pueda solucionar con estudios teóricos problemas reales. El derecho es vida y la Ley no debe olvidarlo; vida real del momento, no vida pasada. Si la sociedad está*

*compuesta por hombres y mujeres, Excmo. Señor, las mujeres no debemos estar excluidas de hecho de la tarea de legislar.*

Ante tan contundente mensaje, en 1972, cuatro mujeres de distinta ideología fueron elegidas, por primera vez en España, como Vocales de la Comisión de Codificación: **Belén Landáburu González** (1934), procuradora en Cortes; **Carmen Salinas Alfonso de Villagómez** (1915-2012), asesora de la Sección Femenina de Falange; **María de la Concepción Sierra Ordoñez** (1930-2012), abogada; y la antes citada **María Telo Núñez** (1915-2014), presidenta de la Asociación Española de Mujeres Juristas, nombradas todas ellas para formar parte de la Sección Especial que iba a realizar el estudio de las incidencias que los cambios sociales puedan producir en el Derecho de Familia y la formulación, en su caso, de las correspondientes propuestas. Con tal fin, acordaron pedir con carácter de urgencia la reforma de tres puntos: la eliminación de la licencia marital, el establecimiento de una reserva de bienes dentro del régimen ganancial para que la mujer casada pudiese administrar lo que ganaba con su trabajo, y la posibilidad de celebrar capitulaciones matrimoniales después de celebrado el matrimonio.

Estas mujeres juristas, que fueron notables en la reforma de nuestros Códigos en el camino hacia la igualdad, no son las únicas. Lamentablemente, la confección de una lista sobre las mujeres relevantes en el mundo jurídico es hoy incompleta en cualquier estudio o investigación que se realiza, y queda siempre reducida a una selección. Poco a poco, la historia jurídica nos ha llevado a descubrir el nombre de otras mujeres juristas igualmente esenciales. Sin embargo, salvo las más famosas, la gran mayoría de ellas son desconocidas, también entre los juristas, incluso las de nuestro entorno más próximo. Hay, además, pocos estudios serios sobre ellas, y los que hay son relativamente recientes, o en formato de artículos en revistas jurídicas especializadas, e, incluso, en tesis doctorales, que, sin embargo, no llegan al gran público. Sería conveniente bucear en las fuentes principales para hilvanar retazos de estas vidas



*"El arcángel San Miguel venciendo al demonio" (1692) de La Roldana, primera mujer escultora de la Corte española. Patrimonio Nacional. Galería de las Colecciones Reales, Madrid*

anónimas, buscar en los expedientes académicos, examinar solicitudes de colegiación localizables en archivos de universidades, colegios de abogados o prensa de la época y, en algunos casos, seguir la pista en el exilio, y ofrecer los logros y también la visión de grupo de estas mujeres que visibilizaron mediante sus profesiones jurídicas la discriminación por razón de sexo y la desigual situación jurídica de la mujer española a lo largo de la codificación civil.







La evolución legislativa de nuestro derecho nos muestra esa discriminación y desigualdad. La mujer española estaba obligada a obedecer al marido y necesitaba su licencia para todos los actos de la vida; sin licencia, prácticamente, no podía hacer nada. No podía trabajar, ni cobrar su salario, ni ejercer el comercio, ni ocupar cargos, ni abrir cuentas corrientes en bancos, ni sacar su pasaporte, ni el carnet de conducir, ni aceptar o repudiar herencias, aunque fuesen de sus padres, ni pedir su participación, ni ser albacea, ni defenderse ante los tribunales, ni defender sus bienes propios, ni vender o hipotecar es-

tos bienes, ni disponer de los gananciales. Estaba obligada a seguir al marido dondequiera que él fijase su residencia. No tenía patria potestad sobre los hijos hasta que muriese el padre, e incluso, ¡hasta el año 1970!, el padre podía darlos en adopción sin consentimiento de la madre. Tampoco podía acceder a las Facultades de Derecho. Y, aunque, en un momento, pudieron cursar la carrera de Derecho, no podían trabajar con su título. Fue a partir de la reforma de los estatutos de los Colegios de Abogados de Madrid (1920), y más tarde de Barcelona (1921), cuando se abrió decisivamente el acceso de la mujer a la abogacía, y se produjeron en España las primeras colegiaciones de mujeres como abogadas y procuradoras. Posteriormente, el acceso de la mujer a la función pública mediante su incorporación a la Carrera judicial, fiscal, secretario judicial (hoy, letradas de la Administración de Justicia), notarial y registral fue, afortunadamente para todos, una realidad. Actualmente, la presencia de la mujer en el ámbito jurídico es un hecho indiscutible. Cada vez son más las mujeres que acceden a las aulas de las Facultades de

Derecho a cursar sus grados o dobles grados, y desde ahí se incorporan a las diferentes profesiones jurídicas. Su presencia no sólo es creciente, sino notable en todas ellas, y con aportaciones que contribuyen, sin duda alguna, a crear y mejorar el derecho.

Sin embargo, ha sido un camino no exento de dificultades en el que el nombre de aquellas grandes juristas se ha quedado en la sombra. Recuperar la memoria de esas mujeres no es arqueología jurídica, sino memoria histórica. Sus nombres, sus vidas, sus logros profesionales son oportunos referentes que no deben caer en el olvido. Son perfiles femeninos de superación y lucha que pueden inspirarnos, no sólo a las mujeres y hombres juristas, sino a todos en el alcance pleno del derecho fundamental a la igualdad. A ellas se debe que la situación de la mujer en la sociedad española haya evolucionado favorablemente a lo largo de los años a posiciones de reconocimiento e igualdad entre el hombre y la mujer, y a que podamos afirmar que el derecho también se construye en clave de mujer.

## Un correcto dictamen pericial puede decidir el pleito

-  **Profesionales en todas las disciplinas**
-  **Peritos con todos los requisitos legales de titulación oficial**
-  **Profesionales con amplios conocimientos procesales**
-  **Experiencia contrastada ante juzgados y tribunales**
-  **Control deontológico y disciplinario de todos los profesionales**
-  **Capacidad, responsabilidad, rigor profesional y credibilidad en los dictámenes**



**Solicite por correo electrónico un ejemplar totalmente gratuito**

**Asociación de Peritos Colaboradores con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid**  
Padre Jesús Ordóñez, nº 1. 2º - 28002 Madrid - Tels: 91 562 59 18 - 91 411 35 46 - peritos@apajcm.com - www.apajcm.com



## SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL



## PROCURADORES AL SERVICIO DEL CIUDADANO

MARIA DEL MAR MARTINEZ BUENO  
Procuradora de los Tribunales

“Somos profesionales del derecho procesal, y con nuestra labor somos el eslabón perfecto entre ciudadano y juzgado”

Quiero empezar estas líneas por el final, agradeciendo a la vocal Delia León su confianza para que aporte mi experiencia en el Servicio de Representación Procesal del ICPM, y a la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona que tuvo la determinación de darle un marco legal y lograr más visibilidad.

Somos profesionales del derecho y en especial en el ámbito procesal, donde con nuestra labor somos el eslabón perfecto entre el ciudadano y el juzgado. La experiencia que me dan mis 30 años de colegiación, me han servido para entender que esta profesión se puede ejercer de varias formas y, sin duda, la que desarrollo en el Servicio de Representación Procesal (SRP) es una de las más satisfactorias.

Mientras escribo estas líneas, un año más desde 2017, se ha abierto la convocatoria, para la selección de los compañeros procuradores que deseen formar parte de este Servicio. En ese proceso, será imprescindible asistir a cursos de formación, pasar una prueba escrita y una entrevista, para acreditar la capacidad y el mérito para su prestación.

Cuando pasamos a formar parte del SRP atendemos a los ciudadanos de forma presencial en la sede de los juzgados de la calle Poeta Joan Margall, y de la calle Albarraçín. También se responde a todas las consultas que llegan a través del teléfono gratuito 900 701

054 y a las que llegan desde el correo electrónico [srp@icpm.es](mailto:srp@icpm.es)

El SRP tiene como especialidades:

- Asistencia a víctimas en fase no preceptiva y en cualquier fase del procedimiento.
- Información y auxilio al ciudadano en cuestiones procesales o telemáticas.
- Atención de consultas en materia de extranjería y expedientes de nacionalidad.

Considero esencial la formación que recibimos para formar parte del SRP en la que obtenemos recursos muy útiles, como aprender a realizar una escucha

activa o comunicarnos de una forma sencilla y clara, para no abrumar con tecnicismos que frustren la consulta. El fin es atender, explicar y acompañar.

Un ejemplo de lo anterior es el espacio que el SRP tiene en la calle Albarraçín, sede de la Oficina de Atención a la Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAVD), y con la que colaboramos de forma estrecha. En particular, en uno de mis servicios se pusieron los recursos de ambas oficinas a disposición de un ciudadano que llegó muy alterado y con un bebe en sus brazos.

La situación de las víctimas es de una gran vulnerabilidad cuando llegan al OAVD. En este caso, la angustia prácticamente no le dejaba hablar. La primera intervención fue realizada por el equipo de psicólogos para calmarle y determinar que ayuda precisaba. En segundo lugar, se le aconsejó dejar al niño en el espacio infantil que tiene el edificio en la planta baja, y en la que



Servicio de Representación Procesal





Comunidad de Madrid  
Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

☎ **gratuito 900 701 054**

✉ **[srp@icpm.es](mailto:srp@icpm.es)**

los menores son atendidos mientras los progenitores o sus cuidadores atienden a los requerimientos o diligencias judiciales.

En último paso fue acompañarle hasta el juzgado para revisar el procedimiento e informarle de los siguientes tramite que tenía que seguir. Al recoger a su hijo y despedirse, nos manifestó lo profundamente agradecido que estaba; para mí fue uno de los momentos profesionales más satisfactorios en el SRP.

Prepararnos para escenarios como el relatado, en el que presencialmente atendemos a quien nos pide ayuda y, de igual forma, a quienes a través del teléfono o del correo electrónico transmiten ansiedad, intranquilidad, o dificultad para expresar qué necesitan es fundamental, y no es fácil. He tenido en el servicio llamadas de madres que preguntan qué deben hacer ante las amenazas o insultos de sus propios hijos, o de mujeres que nunca dejan el miedo, aunque tengan en vigor una orden

de protección con resolución firme por violencia de género.

Asimismo, llegan otras consultas concretas y claras de ciudadanos que necesitan otro tipo de ayuda. Por poner ejemplos: tramitar la solicitud del beneficio de justicia gratuita o el alcance de la misma; consultar el estado de una condena o como acumularlas; información sobre cómo abonar o consignar cantidades en un juzgado, y cómo aportar documentos al mismo; instar la solicitud de medidas de apoyo para las personas con discapacidad; posibles recursos contra la denegación de visados; o de las más recurrentes, como redactar una denuncia. Una lista innumerable de cuestiones muy diversas.

De la misma manera, al SRP también llegan llamadas de letrados, órganos judiciales, y trabajadores de servicios sociales que recurren para solventar dudas o de procedimientos concretos.

En definitiva, con el propósito de mejorar la ayuda que se presta por cualquier canal es imprescindible contar con las habilidades, los recursos y el conocimiento de manera específica de la legislación en Violencia de Género, Delitos de Odio, o el Estatuto de la Víctima, formación que es impartida por psicólogos, trabajadores sociales, policías municipales y nacionales, y jueces especialistas.

Cada convocatoria es una oportunidad para revisar y ampliar conocimientos y más recursos y habilidades. El SRP está abierto para todos los ciudadanos de forma gratuita y sin duda nos pone en valor. No debemos temer enfrentarnos a nuevas tareas dentro de la profesión.

En este sentido y para finalizar, quiero traeros una cita atribuida a Madame Curie "Nada en la vida debe ser temido, solamente comprendido. Ahora es momento de comprender más para temer menos".

**S**ERVICIO  
**A**CTOS  
**C**OMUNICACIÓN

91 308 13 23  
sac@icpm.es

**ICPM** ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE MADRID  
SERVICIO ACTOS DE COMUNICACIÓN

## SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN



## EL SAC AGILIZA AL MÁXIMO EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

M.ª SOLEDAD PALOMA MUELAS GARCÍA  
Procuradora de los Tribunales

Soy procuradora ejerciente desde hace casi 40 años y en mi periplo profesional se han producido innumerables cambios, en actuaciones judiciales, en la forma de presentación de los escritos y demandas, modificaciones en las leyes, pero lo que ha permanecido constante ha sido la batalla en la forma de practicar las distintas notificaciones judiciales, para intentar agilizar los procedimientos.

Pues bien, en mis inicios los procuradores presentábamos una demanda y cuando se dictaba la resolución de admisión a trámite de la misma, te acercabas a la secretaría del juzgado y te ponías de acuerdo con el oficial y agente para que se llevara a cabo dicha diligencia, en ocasiones el procurador debía acompañar a la Comisión Judicial como era el caso, por ejemplo, de los embargos. Así pues, el procurador recogía a dicha comisión en su propio coche o bien en un taxi para llevar a cabo la diligencia en cuestión, si por se daba el supuesto que tenía varios embargos en el mismo juzgado, se intentaba hacerlos juntos en la misma salida.

Esta forma de trabajar era efectiva y eficiente, además de tener un trato con los funcionarios muy fluido. De esta forma, el procurador agilizaba en la manera que podía la tramitación del proceso.

Con posterioridad, esta manera de notificar fue suprimida por todos los juzgados y la totalidad de las notificaciones se practicaban judicialmente, y en los embargos el procurador debía de facilitar una nota de bienes a embargar que le pasaban a la Comisión Judicial una vez señalado.

Hoy en día mantenemos este sistema de notificaciones a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, servicio absolutamente desbordado de trabajo derivado de la masificación judicial en España.

Ante una situación caótica donde los procedimientos se retrasaban meses, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos tenía montañas de diligencias por registrar y repartir entre los distintos sectores, donde en ocasiones los señalamientos se suspendían, por la falta de notificación y cuando el sistema judicial consta con recursos muy escasos y limitados, el legislador intenta dar solución y ofrece la posibilidad al letrado de la administración de justicia de habilitar de funciones al procurador para poder realizar las notificaciones.

En un principio se exigía la presencia de dos testigos que debían acompañar al procurador a realizar la diligencia de notificación, lo que obviamente dificultaba su práctica, posteriormente dicho requisito fue eliminado facilitando dicha actuación.

De todas formas, ello ha dado lugar a muy distintas opiniones entre los compañeros, habiendo quienes están a favor y otros no tanto, hay procuradores reacios a ser ellos quienes notifiquen y pienso que el Colegio de Procuradores de Madrid ofrece una perfecta solución habiendo creado el Servicio de Actos de Comunicación (SAC), para que nosotros podamos ofertar este servicio a nuestros clientes y abogados, que por mi experiencia esta teniendo muy buena acogida.

En mi opinión existen una serie de ventajas que nos ofrece este servicio:

### El SAC ofrece una perfecta solución para que podamos ofertar este servicio a nuestros clientes y abogados

1. En primer lugar, su acceso es fácil y eficaz, primando la inmediatez. Se compone de compañeros procuradores, con los que se puede contactar para cualquier cuestión relacionada con el caso que nos ocupe.
2. Es evidente que, por nuestra parte, se agiliza al máximo el desarrollo del procedimiento, no dando lugar a la suspensión de un señalamiento por falta de notificación, pues la diligencia se practica en un tiempo récord.
3. Cuenta con un servicio urgente, pudiéndose hacer una notificación de un día para otro. Es fantástico, yo lo he utilizado, y en mi caso hizo posible que se practicara un lanzamiento que ya se me había suspendido con anterioridad.
4. Por otro lado, al practicarse la notificación por otro procurador ajeno a nuestro procedimiento, evitamos el más mínimo conflicto que se pudiera ocasionar con la parte contraria.
5. Por último, decir que los honorarios de los servicios que se prestan son muy asequibles.

Como conclusión, el Servicio de Actos de Comunicación del Colegio de Procuradores de Madrid es práctico y útil, facilitándonos mucho nuestra tarea diaria.



## CELEBRAMOS EN NUESTRA SEDE EL DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN CON INSTITUCIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LA MEDIACIÓN (IDM)



En el centro la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona junto a Carmen Martín García-Matos, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid. El secretario Joaquín de Diego y la vocal M.<sup>a</sup> Luisa Montero entre los representantes de las instituciones participantes.

El 24 de enero, y con motivo del Día Europeo de la Mediación, celebramos una jornada en nuestra sede con Instituciones para la Difusión de la Mediación (IDM), bajo el título "Experiencias en Mediación: diseñando acuerdos efectivos" que contó con numerosa asistencia, tanto presencial como online, de profesionales, representantes de instituciones y público en general.

Destacamos la participación de **Alberto García González**, secretario general técnico del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; así como el cierre del acto por **Carmen Martín García-Matos**, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid.

Por parte del ICPM, el decano Alberto N. García Barrenechea realizó la presen-

tación de la jornada, y la presidenta de PROCURAMEDIA MADRID y vocal de la Junta de Gobierno, M.<sup>a</sup> Luisa Montero, fue la encargada de dar paso a los ponentes que en dos mesas redondas expusieron experiencias de mediación en distintos ámbitos en los que se lograron acuerdos efectivos.

Entre las instituciones participantes y expertos ponentes en mediación, intervinieron en la primera mesa moderada por Noemi de Córdoba (Servicio de Mediación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España), Jesús Rodrigo Fernández (mediador del proyecto de mediación en la jurisdicción contencioso-administrativa de Media-ICAM), María de Sande (directora gerente de IRMA, Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid), y Nuria Lashe-

ras Mayoral (mediadora experta en mediación en empresa familiar y socia fundadora de MEDIARTE).

La segunda mesa, moderada por la compañera procuradora Rocío Sampere Meneses, contó como ponentes con Isabel Bermúdez presidenta del SMAS del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, la también compañera procuradora Sonia Bengoa como mediadora de familia y miembro de PROCURAMEDIA MADRID del ICPM, y Marta Pérez Ruiz como mediadora vecinal de la Asociación Provienda.

En cuanto a los datos de mediación en Madrid durante el pasado año 2023, los colegios y asociaciones que forman parte de IDM realizaron más de 6000 mediaciones, lo que ha supuesto un

crecimiento respecto a años anteriores, aunque no el esperado cuando han pasado once años desde la entrada en vigor de la LM 5/2012. Las instituciones que integran IDM, y entre ellas el ICPM,

tenemos como objetivo fortalecer la colaboración y difusión de la mediación, así como su profesionalización en Madrid. Esta alianza estratégica alcanza a más de 300.000 colegiados/asociados.

Enlace al vídeo del acto en nuestro canal de YouTube:



En el centro del decano Alberto N. García Barrenechea con Alberto García González, secretario general técnico del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y la vocal M.<sup>ª</sup> Luisa Montero entre los demás representantes institucionales.

## MESA INFORMATIVA SOBRE EL DERECHO COLABORATIVO Y MEDIACIÓN

“Los procuradores debemos estar a la vanguardia de todo lo que supone un beneficio para la ciudadanía, y es importante aprovechar la posibilidad de entender una nueva forma de tutela efectiva” destacó la vocal M.<sup>ª</sup> Luisa Montero en la presentación de la mesa informativa celebrada el 8 de febrero. Por parte de la Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid contamos con la participación de Alejandra García García, presidenta; Ana Isabel García Hernández, vicepresidenta; y Jesús Muñoz López, vocal.

La vocal M.<sup>ª</sup> Luisa Montero, junto a la también vocal Soledad Castañeda, y la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM, Gloria Leal.





## ARBITRAJE EN CLAVE PRÁCTICA

Los días 14 y 21 de marzo se celebraron dos sesiones sobre arbitraje en clave práctica dentro de la formación continua que ofrece el Colegio a todos aquellos compañeros interesados, y que contó como ponente con abogado especialista en contratación internacional y en resolución de conflictos, árbitro comercial y mediador empresarial, Blas Piñar Guzmán.



*El abogado Blas Piñar Guzmán en un momento de su intervención.*

## TALLER DE MEDIACIÓN

Dentro de la formación continua impulsada por ProcuraMedia Madrid del ICPM, el 20 de febrero tuvo lugar en nuestra sede la celebración de un taller práctico de mediación para los compañeros procuradores que forman parte del mismo.



*M.ª Luisa Montero en un momento de su intervención*

COMPRA ONLINE  
[enriquegavilanes.es](http://enriquegavilanes.es)



# EG

## Enrique Gavilanes



Sastrerías a medida, especializada en la confección de togas jurídicas y trajes para actos académicos universitarios. Contamos con una larga experiencia, trabajando día a día para dar respuesta a las necesidades demandadas por los profesionales del sector.



**Sastrería Enrique Gavilanes**  
C/ Argensola, 8. 28004 Madrid  
913084243 info@enriquegavilanes.es





ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE MADRID

**450**  
ANIVERSARIO

FUNDACIÓN HERMANDAD  
PROCURADORES DEL NÚMERO DE MADRID

ESPECIAL

**DÍA DE  
LA MUJER**

Mujeres y Constitución Española de 1978





## MUJERES Y CONSTITUCIÓN DE 1978

M.ª DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA

Vicedecana del Il.ºre. Colegio de Procuradores de Madrid

Hoy me enorgullezco en presentar estos testimonios de grandes mujeres y grandes juristas de nuestro tiempo, herederas de aquellas feministas que nos precedieron en un pasado próximo y que nos abrieron la puerta para que actualmente seamos mujeres con plenos derechos y profesionales con posibilidad de alcanzar las más altas cotas en su ámbito de actuación.

Como dijo Carmen Alborch "las mujeres no llegamos porque sí a determinados lugares, sino que llegamos porque ha habido unas mujeres que han luchado antes para que lleguemos y creo que esa genealogía es una manera también de hacer historia, de hacer justicia y, por tanto, de hacer reconocimiento..."

Es por todo ello que este especial de la Revista ICPM se presenta como un acto de justicia, ya que viene a reconocer la labor realizada por las mujeres que representaron al pueblo español en las Cortes Constituyentes: 27 mujeres entre diputadas y senadoras que formaron parte de la Legislatura Constituyente que abarcó de los años 1977-1979.

La proporción entre hombres y mujeres constituyentes era abismal: 21 mujeres en el Congreso de 350 diputados; 2 senadoras designadas entre 40 de designación real, y 4 mujeres en el Senado de 221 senadores. Es evidente que no eran muchas, pero su reducido número no las impidió asumir un papel reivindicativo de los derechos de las mujeres y conseguir ser las pioneras en el cambio político y social que se inició en España. Por ello, no podemos permitir que caigan en el olvido y es merecido el homenaje a todas ellas.

Siempre nos hemos referido y homenajeado a los "Padres de la Constitución" sin pensar en la intervención que las mujeres pudieron tener en su elaboración. En los Diarios de Sesiones del Congreso y Senado de la época ha quedado reflejada una actividad parlamentaria intensa dedicada a la defensa de los derechos de las mujeres.

Es importante centrar el momento histórico en el que se encontraban las mujeres en aquellos años:

Durante el franquismo sólo se reconocía como familia la que surgía como consecuencia del matrimonio. Así, estaba penalizado el adulterio y se establecía una diferente protección entre hijos matrimoniales y extramatrimoniales. Estaba prohibido el uso de anticonceptivos y la mujer, e incluso su pareja, no podían tener libertad de decidir el número de hijos que deseaban engendrar.

En el año 1972 se había conseguido reformar, a instancia de una de nuestras protagonistas, Belén Landáburu, el artículo 321 del Código Civil que establecía que las mujeres no podían abandonar su casa hasta los 25, a pesar de que adquirirían la mayoría de edad a los 21, si no era por razón de matrimonio o para tomar estado, de forma que estaban subordinadas a su padre.

La mujer no disponía de capacidad de obrar, incluso una vez casada cualquier gestión pasaba por la autorización de su cónyuge, aunque se tratara de gestionar su patrimonio. Sólo dos años antes a la elección de las constituyentes se había operado una reforma en el Código Civil que regulaba en los artículos

56 a 66 (Ley 14/1975) y empezaba a reconocer capacidad jurídica a las mujeres. Así se explicaba en su Exposición de Motivos:

*La reforma del régimen jurídico de la capacidad de obrar de la mujer casada ha exigido una reordenación de los artículos cincuenta y siete a sesenta y cinco, así como el retoque de una serie de preceptos diversos del Código, en los que éste imponía la necesidad de la licencia marital para los actos y contratos de la mujer. Los artículos cincuenta y siete y cincuenta y ocho, que conciernen a las relaciones personales entre los cónyuges, de difícil sanción jurídica, precisamente por sus acusados presupuestos éticos y sociales, ha sido preciso conformarlos de acuerdo con la general finalidad perseguida de equiparar en lo posible a los cónyuges y en armonía con lo establecido respecto de los actos y relaciones de alcance patrimonial.*

*En el artículo cincuenta y siete resulta suprimida la fórmula discriminatoria de la protección como atributo del marido y la obediencia como obligación de la mujer, para decir en términos de absoluta reciprocidad que marido y mujer deben protegerse mutuamente, añadiendo que habrán de actuar siempre en interés de la familia, con lo que ésta, como institución más general que engloba al matrimonio y le dota de un sentido trascendente y transindividual, recibe el refrendo legislativo que se echaba en falta en la anterior ordenación.*

*El cambio operado en el artículo cincuenta y ocho supone conferir una participación igualitaria de la mujer en la determinación de la residencia de los*



*cónyuges, sin perjuicio de dar entrada a otros criterios cuando falte acuerdo.*

Asimismo, la Exposición de Motivos reconocía que la regulación existente hasta el momento había conducido a situaciones que parecen contrarias a un sentido natural de la justicia.

Este comienzo marcó la pauta a seguir por nuestras mujeres y trabajaron incansablemente para que en la Constitución de 1978 se deslizarán artículos

como el 14 sobre la igualdad formal y el artículo 32 sobre la igualdad jurídica de los cónyuges. Sin embargo, no se logró que se reconociera a la madre la posibilidad de ostentar el ejercicio de la patria potestad y hubo que esperar hasta los años 80.

Se podría hacer referencia a muchos más logros en materia de educación, acceso al trabajo y otros en el ámbito del derecho penal que se pusieron como objetivo estas mujeres, pero con

esta presentación sólo se pretende mostrar el agradecimiento y reconocimiento a las "Madres de la Constitución" y a las mujeres y juristas que han seguido la estela marcada por aquellas, y que se han prestado a colaborar en este proyecto tan ilusionante para el Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid y, en especial, para su Comisión de Igualdad.

Madrid, 8 de marzo de 2024

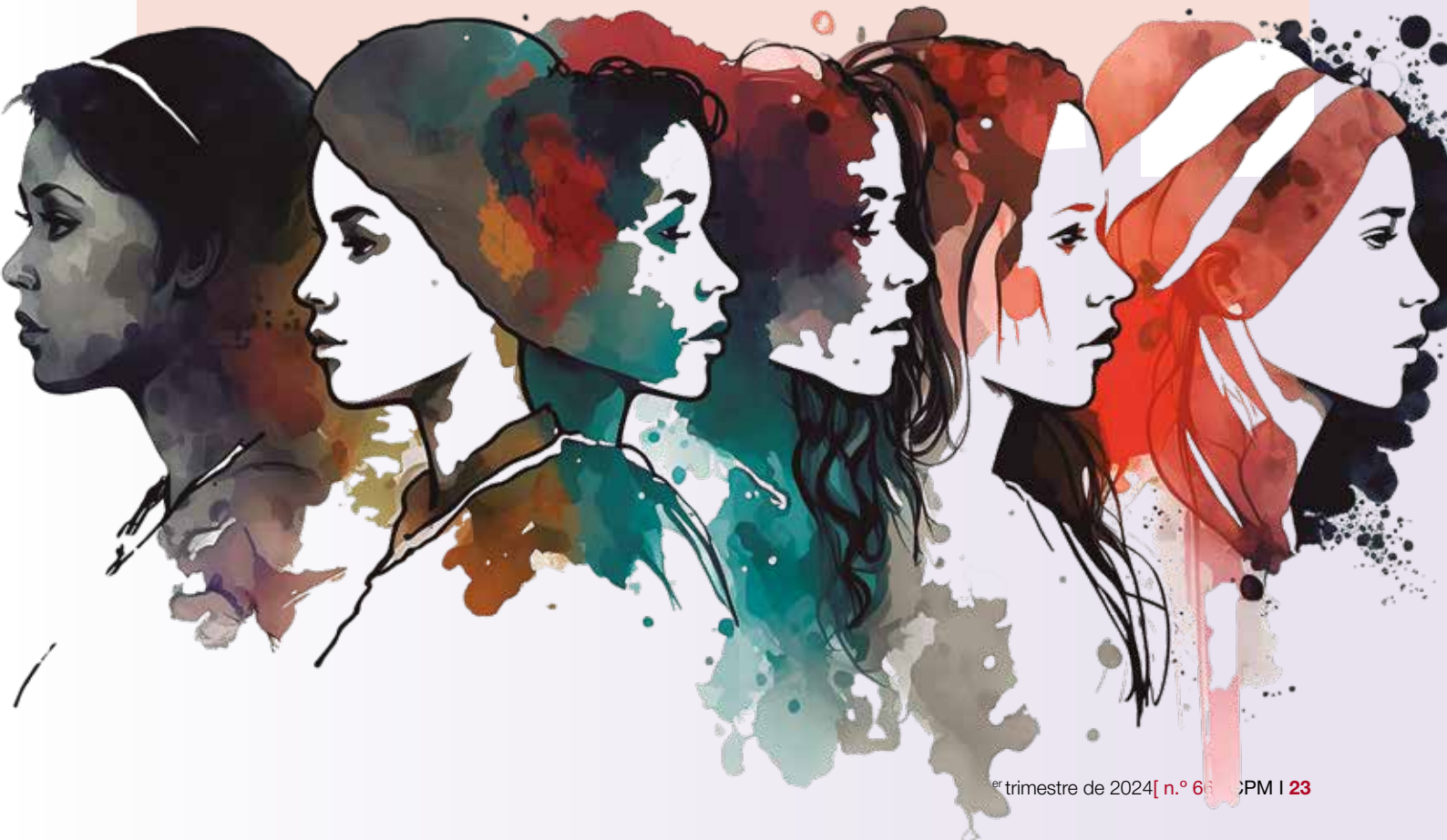
## MUJERES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978: 21 DIPUTADAS Y 6 SENADORAS

### Diputadas Constituyentes

Soledad Becerril Bustamante, Pilar Brabo Castells, Carlota Bustelo García del Real, María Dolors Calvet Puig, Virtudes Castro García, Asunción Cruañes Molina, María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Carmen García Bloise, Dolores Ibárruri Gómez, María Izquierdo Rojo, Rosina Lajo Pérez, Marta Ángela Mata i Garriga, Mercedes Moll de Miguel, Dolores Blanca Morenas Aydillo, Elena María Moreno González, Palmira Plá Pechovierto, María Teresa Revilla López, Ana María Ruiz-Tagle Morales, Inmaculada Sabater Llorens, Esther Beatriz Tellado Alfonso y Nona Inés Vilariño Salgado.

### Senadoras Constituyentes

Juana Arce Molina, Gloria Begué Cantón, María Belén Landáburu González, Amalia Miranzo Martínez, María Dolores Pelayo Duque y María Rubiés Garrofé.







## SE HACE CAMINO AL ANDAR

MARÍA EMILIA ADÁN

Decana Nacional del Colegio de Registradores de España

Al andar se hace el camino,  
y al volver la vista atrás  
se ve la senda que nunca  
se ha de volver a pisar.

Machado describe en esos versos, con la maestría que le es propia, la trayectoria vital de cada persona. Caminamos buscando nuestra plena realización. No lo hacemos solos. Todos debemos unir nuestros caminos para converger en el pleno reconocimiento de la dignidad humana, principio inspirador de nuestro Ordenamiento Jurídico según el artículo 10 de la Constitución Española. Sin igualdad, no podemos hablar de dignidad. Esta es mi senda y mi meta.

Tengo la fortuna de pertenecer al Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que, tras el ingreso de la última promoción en el pasado mes de octubre, es mayoritariamente femenino. Culminando así una larga trayectoria por la igualdad, que comenzó con la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1861, cuando encomendó el servicio público registral, a los registradores.

Una aspiración largamente perseguida desde que, en el año 1924, una de las primeras licenciadas en Derecho, solicitó formalmente opositar al Cuerpo de Registradores y la Real Orden de 24 de abril de 1924, denegó la solicitud. En el Ministerio, quedó planteada la inquietud por esta discriminación de modo que, por Decreto firmado por Alcalá Zamora el 29 de abril de 1931, las mujeres fueron admitidas finalmente y, en 1941, aprobaron las primeras cuatro registradoras: Beatriz Blesa Rodríguez, Ma-

ría de los Ángeles Torcida Fuente, Celia Puente Ojea, y Carmen Bono Huerta.

Desgraciadamente, sólo fue un breve paréntesis. El texto refundido de la ley Hipotecaria de 1944-1946 impidió a las mujeres presentarse a las oposiciones, al exigir, entre los requisitos del texto normativo para firmar la convocatoria, el ser varón. Curiosamente el artículo 279 de la citada Ley sigue vigente, superado por otras leyes, y como reliquia del pasado, que no puede volver.

La ley 56/1961, de 22 de julio, removió los obstáculos y desde entonces, nadie cuestiona que una mujer pueda ser registradora. Una senda, la desigualdad, *que nunca se ha de volver a pisar*.

En este nuevo contexto, nació. Mis padres velaron activamente para que recibiera una educación, en la que la mujer debía asumir su responsabilidad social que abarcaba no sólo la familia, sino también la vida profesional y el compromiso social, teniendo de modelo a Teresa de Jesús, la andariega. En el Colegio de las Teresianas, donde estudié, se nos inculcaba que la transformación de la sociedad nos concernía a todas.

Pertenezco a una generación cuya juventud coincidió con la aprobación de la Constitución Española de 1978. Eran años de ilusión, en nuestra mente no cabía ningún sentimiento de inferioridad ¡Cómo no íbamos a ser iguales!

En la Universidad de Valencia, participé en la creación y desarrollo de la asociación independiente de estudiantes

(AIE), e iniciaba así tanto mi compromiso social como claustal.

Terminada mi formación universitaria, aprobé las oposiciones a Registradora de la Propiedad, Mercantil y de Bienes muebles, integrada en una promoción, la de 1988, que, por primera vez, fue paritaria. Tuve la suerte de ingresar en una profesión donde el acceso se rige por los principios de mérito y capacidad, con lo que no sufrí ningún tipo de discriminación.

Sin embargo, pronto fui consciente de que la desigualdad como forma de discriminación estaba presente en la realidad social con la que había empezado a tomar contacto. Percibí que había dos realidades, la normativa recogida en los temas de oposiciones, donde las leyes se habían ido adaptando al artículo 14 de la Constitución Española, y la social, donde la mujer, por el hecho de serlo, seguía teniendo dificultades para su desarrollo profesional.

En la vida colegial, la presencia de registradoras se había asumido con naturalidad. No he percibido nunca ninguna discriminación. Es significativo que las plantillas de oficiales, y auxiliares que prestan sus servicios en los distintos registros, son mayoritariamente femeninas.

Sin embargo, era y soy consciente de que en otros ámbitos de la sociedad no era ni es así. Lo percibí cuando asumí funciones de representación corporativa, al descubrir que, en ese entorno, la presencia femenina no era habitual, manifestándose la llamada discriminación por afinidad. Ingresé en un cír

culo casi exclusivamente formado por hombres.

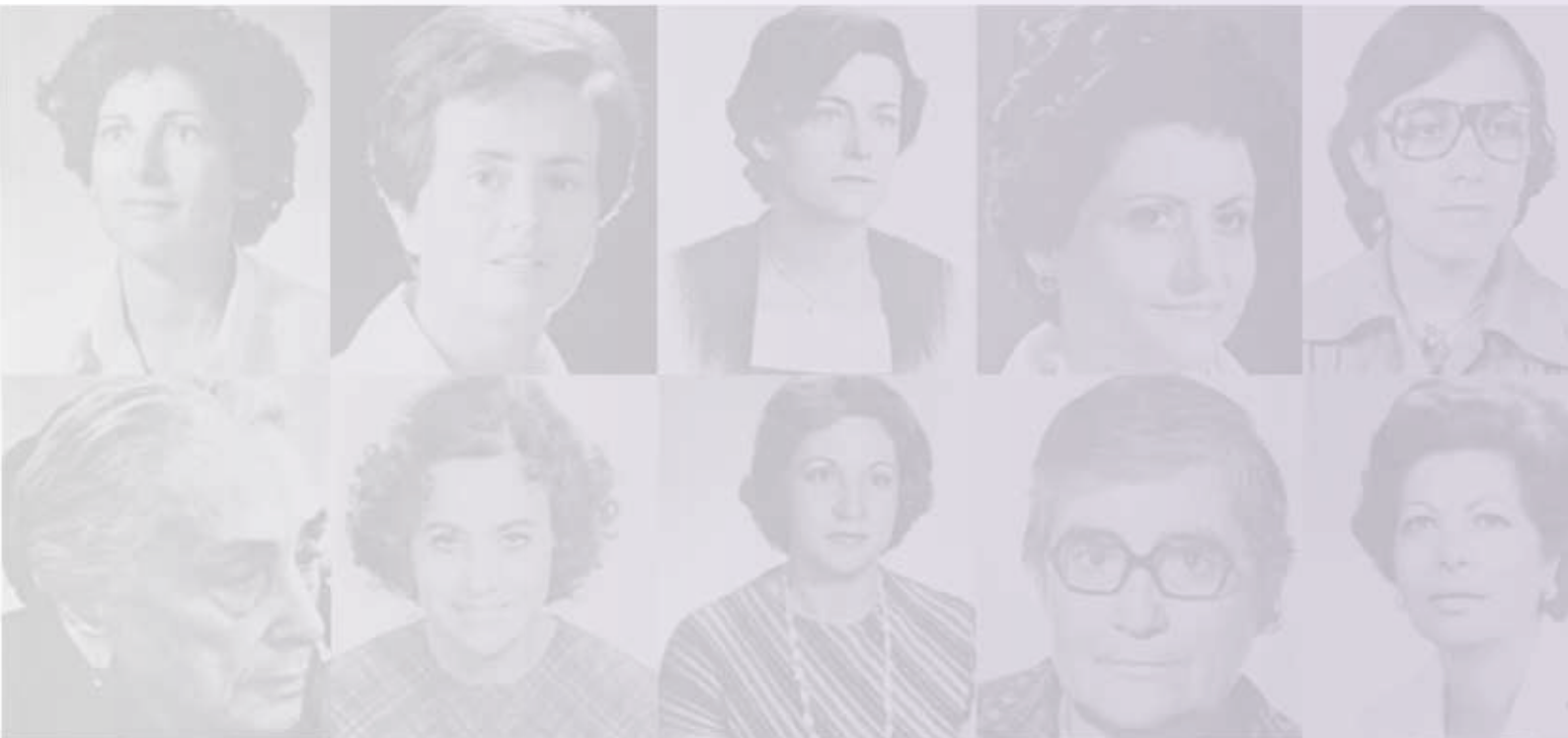
Esta vida corporativa la inicié en el año 2001, cuando me incorporé a la Junta Autonómica del Decanato de Registradores de la Comunidad Valenciana. Durante ocho años fui directora de su Centro de Estudios Registrales. En el año 2010, fui elegida decana de los Registradores de la Comunidad Valenciana. Allí coincidí con Laura Oliver, decana de los procuradores, y fuertemente comprometida con la igualdad. Cuando dejé el Decanato de Valencia, la práctica totalidad de los cargos representativos en el mundo jurídico éramos mujeres (presidenta del TSJ, fiscal superior, consellera de Justicia, decanas de abogados, procuradores, y graduados sociales). En dieciséis años, la situación había dado la vuelta.

“**Cuando asumí funciones de representación corporativa descubrí que, en ese entorno, la presencia femenina no era habitual**”

En el año 2017, mis compañeros, por sufragio universal, me eligieron para ser su decana Nacional, un gran honor y una gran responsabilidad. Se había roto el techo de cristal, que a veces contribuimos a crear, al sucumbir al llamado síndrome del impostor. Pos-

teriormente, en el año 2019 asumí la presidencia tanto del Consell Social de la Universidad de Valencia, *mater* y *magistra*, a la que tanto debo, como de la Fundación Universidad-Empresa, ADEIT, puestos de responsabilidad a los que hasta entonces no habían accedido la mujer. Sentía que estaba contribuyendo a normalizar la presencia femenina en las instituciones.

Visualizar socialmente la igualdad es mi compromiso. Si todos fuéramos capaces de reconocer en el otro la esencia del ser humano, erradicaríamos esta discriminación. Os invito a caminar todos juntos por esa senda, repitiendo con Machado “que nunca se ha de volver a pisar”, porque cada pequeño paso en el reconocimiento del ser humano haya devenido en irreversible.





## LA MAYORÍA INVISIBLE

GABRIELA BRAVO SANESTISLAO

Vicepresidenta Segunda de les Corts Valencianes

Con siete padres, pero sin madre. Así nació la Constitución española hace 45 años que, pese a que nos devolvía la libertad, dejó fuera a las mujeres. Tanto es así que en toda la Carta Magna la palabra "mujer" solo aparece dos veces: una para referirse al matrimonio y otra para privilegiar al varón en la línea sucesoria a la Corona.

Nuestra ley de leyes fue aprobada por unas Cortes Constituyentes en las que las diputadas y senadoras eran el 5% de los representantes. Hoy, la presencia femenina se ha consolidado en la mayor parte de ámbitos profesionales y académicos y en algunos –tradicionalmente masculinizados– son incluso mayoría. El jurídico, por ejemplo, ha sido uno de estos sectores en los que la mujer ha ganado mayor espacio en las últimas décadas gracias al ejemplo de figuras que nos abrieron el camino como **Concepción Arenal**, que en 1841 decidió vestirse de varón para asistir a las clases de Derecho que estaban prohibidas para las mujeres en un gesto valiente con el que quiso poner fin al rol de subordinación al hombre que las mujeres soportaban; o la valenciana **Ascensión Chirivella**, la primera abogada española; o **Clara Campoamor**, quien le puso una querrela al destino que le tenían reservado para estudiar tres carreras rodeada solo de hombres.

Sin embargo, aquel camino hacia la igualdad en el mundo jurídico se vio truncado por la Guerra Civil y, por ello, pese a la transformación moral y cultural que propició la recuperación de las libertades, sigue habiendo un déficit de representación femenina en las cúspides del poder judicial ¿Por qué?

“El ámbito jurídico ha sido uno de los sectores en los que la mujer ha ganado mayor espacio en las últimas décadas gracias al ejemplo de figuras que nos abrieron el camino”

¿Cuáles son las razones por las que la igualdad real no se ha instalado en las esferas de mayor responsabilidad?

La primera razón hay que buscarla, sin duda, en la incorporación tardía de la mujer en el ámbito judicial. Recordemos que, hasta diciembre de 1966 –no hace tanto tiempo de ello– el acceso femenino a la Judicatura y al Ministerio Fiscal estaba legalmente prohibido. La Ley de Derechos políticos, profesionales y de Trabajo de la mujer de 1961 señalaba que “si una fémina accedía a la administración de justicia como juez o fiscal pondría en peligro ciertos atributos a los que no debe renunciar, como son la ternura, la delicadeza y la sensibilidad”. La derogación de tan disparatada norma permitió a **Belén del Valle** convertirse en 1973 en la primera fiscal de España tras superar las oposiciones. Más tarde, en enero de 1978, **Josefina Triguero** tomaría posesión en el Juzgado de Navalmoral de la Mata en Cáceres y se convertiría así en la primera juez de la historia de nuestro país.

En nuestros días, el relato ha cambiado. Hemos pasado de una sola juez en 1978 a las 2.918 que ejercen hoy en España; de una única fiscal en 1973, a las 2.704 de hoy. Asimismo, siete de cada diez nuevas incorporaciones a la carrera judicial y fiscal son mujeres. Sin embargo, por una cuestión de antigüedad, la representación masculina sigue siendo mayoritaria, por lo que su presencia es abrumadora en la dirección. Las mujeres son la mayoría en la Justicia, pero es una mayoría invisible.

En mi caso, cuando ingresé en la carrera fiscal en 1989, me encontré con una estructura muy jerarquizada y ocupada principalmente por hombres, quienes copaban efectivamente la cúspide de poder. En todo caso, durante mi trayectoria laboral, no tuve dificultad de acceso a la carrera fiscal, garantizado por los principios constitucionales de mérito y capacidad, ni tampoco en el ejercicio de la profesión. Las dificultades vinieron a la hora de conciliar la vida familiar y la profesional.

Y ahí es donde está la segunda razón que explica por qué las mujeres no acceden de igual modo a los puestos de responsabilidad en el ámbito jurídico, pues arrastramos una desigualdad desde hace décadas. La condición de mujer y madre supone un escollo importante porque todavía no existe una cultura de la conciliación familiar sólida y esa circunstancia nos resta oportunidades respecto a los hombres para poder ascender a posiciones de mayor liderazgo.

La maternidad y sus responsabilidades derivadas, que tradicionalmente recaen



sobre las mujeres, han limitado nuestra capacidad para poder competir con los hombres al tiempo que nos obligaban a hacer mayores sacrificios y esfuerzos para cumplir con la doble condición de madre y profesional. De ahí que, hasta que no se superen determinados roles y estereotipos y se establezcan medidas que garanticen la corresponsabilidad en la conciliación familiar, no se podrá avanzar hacia una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de máxima responsabilidad.

Las mujeres son mayoría entre abogados, jueces, fiscales y procuradores; pero son relegadas en los órganos corporativos y en las instancias superiores de la judicatura. La desigualdad

se hace más patente en los cargos de más alto nivel, pues siendo alrededor del 60% las mujeres titulares de los órganos judiciales, su presencia mengua en las presidencias de tribunales superiores de justicia o en el Tribunal Supremo. A ello hay que sumar otras injusticias –cruel ironía que se da en el mundo de la Justicia– como la brecha salarial que, en la Abogacía, supera el 25% entre letrados y letradas.

La desigualdad –en el ámbito jurídico y en cualquier otro– no solo es injusta, sino también ineficiente e ineficaz para una sociedad porque, tal y como decía la jueza iraní **Shirin Ebadi**, “menospreciar a las mujeres y arrinconarlas de la participación activa en la vida política,

social, económica y cultural equivale de hecho a privar a la totalidad de la población de cada sociedad de la mitad de su capacidad”.

Las poderosas palabras pronunciadas por esta jurista –apartada de la judicatura por el régimen de los ayatolás– cuando recibió el Premio Nobel de la Paz en 2003 siguen en plena vigencia, pues no puede existir un estado social y democrático de derecho si una parte de la población está discriminada. Esto lo sabemos muy bien las mujeres juristas. Por eso, seguiremos reivindicando lo obvio, lo ineludible e impostergable, una de las pocas certezas éticas que tenemos, la igualdad entre hombres y mujeres.





## 8 DE MARZO

ÁNGELES CARMONA VERGARA

Vocal del Consejo General del Poder Judicial y  
presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

Seguimos celebrando el 8 de marzo como el día de la mujer en el mundo para visibilizar la importancia de luchar por la igualdad, en pleno siglo XXI.

Hace unos años caminaba hacia mi juzgado de violencia sobre la mujer en Sevilla en el que trabajo desde hace 16 años para atender a una guardia de fin de semana. Me dirigía por el centro de esta maravillosa ciudad algo apresurada y preocupada por la carga de detenidos y órdenes de protección que suelen atenderse en esta clase de juzgados cuando me topé sorpresivamente con una multitud, lo que hizo ralentizar mi marcha y enojarme por el contratiempo. A medida que me acercaba a la concentración de gente pude vislumbrar la predominancia del color rosa de los dorsales que portaba una multitud enorme de mujeres corriendo una maratón. El espectáculo era magnífico y no tuve más remedio que pararme a observarlo y a emocionarme. Comprendí entonces por qué he dedicado toda mi vida profesional a trabajar por conseguir paliar el sufrimiento de las mujeres y niñas que sufren violencia física, psicológica o sexual por el simple hecho de haber nacido mujeres.

A lo largo de mi vida profesional he visto a miles de mujeres declarar haber

**“He dedicado toda mi vida profesional a trabajar por conseguir paliar el sufrimiento de mujeres y niñas que sufren violencia, por el simple hecho de haber nacido mujeres”**

sido víctimas de vejaciones, insultos, agresiones, amenazas, coacciones, acoso o lesiones. Mujeres asesinadas o gravemente lesionadas a manos de sus parejas o exparejas, y a niños y niñas que han tenido que vivir en ese escenario de terror en que se han convertido sus domicilios.

El trabajo que todos los profesionales realizan cerca de las víctimas de violencia de género te hace más humano, te hace sentir útil y con vocación de servicio público, pero sobretodo te hace aprender. Entender el sufrimiento, tener empatía, apoyar, informar, consolar y acompañar a personas vulnerables te enseña a vivir con sentido.

Y es que aún hoy en día el 99 % de las mujeres siguen evitando caminar por determinados lugares solitarios en nuestras poblaciones por miedo a ser agredidas sexualmente. Aún tenemos que asistir en España a más de 50 asesinatos al año de mujeres a manos del hombre que fue su pareja afectiva por el simple hecho de querer dejar esa relación o de no sucumbir a sus crueles imperativos, así como a los cometidos tras un delito contra la libertad sexual o por motivos culturales o de honor.

Por eso es necesario seguir manteniendo esta fecha en el calendario. El 8 de marzo es un reconocimiento a todas las mujeres que cada día luchan por conseguir un mundo mejor, que llegará cuando no se cuestione su palabra y su valía.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género que tengo el honor de presidir desde hace 10 años, seguirá, como siempre, analizando datos, estudiando y coordinando instituciones.

Y no dará ni un paso atrás hasta conseguir el objetivo por el que se creó: ni una sola víctima más de violencia machista. Ni un solo niño o niña huérfano por esta sinrazón. Y ni un solo maltratador que consiga la impunidad.



## LAS MUJERES Y EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

MARLÉN ESTÉVEZ SANZ

Abogada. Presidenta de Women in a Legal World (WLW)

Al reflexionar sobre mi trayectoria como mujer y profesional del Derecho, observo avances significativos en la equiparación de los derechos femeninos durante estos últimos años. Sin embargo, también es innegable que persisten desafíos, lo cual motivó entre otras cosas, la creación de *Women in a Legal World* (WLW).

**“En la abogacía española persisten desigualdades salariales, obstáculos para la conciliación, y techos de cristal que afectan a la presencia de mujeres en cargos directivos”**

Históricamente, en España, el acceso de las mujeres al ejercicio de la abogacía estuvo vedado en todo el territorio

nacional hasta el primer cuarto del siglo XX, marcado por la aprobación de diversos estatutos de los Colegios de Abogados. El Estatuto del Colegio de Abogados de Madrid, promulgado en 1920, fue pionero al reconocer que “las mujeres podrán ser admitidas al ejercicio de la profesión”.

Un estudio de 2022 sobre la igualdad de género en la abogacía española revela que el 70% considera que esta debe ser una prioridad en la profesión. Sin embargo, persisten desigualdades salariales, con remuneraciones un 20% inferiores en promedio, obstáculos para la conciliación laboral y familiar, y el persistente techo de cristal que afecta la presencia de mujeres en cargos directivos.

Aunque los datos del Instituto Nacional de Estadística para el curso 2022-2023 indican que el 55% de los estudiantes de Derecho en España son mujeres, la progresión profesional muestra una brecha. Según Cinco Días y el Confidencial, solo una de cada cinco socios en los principales bufetes y el porcentaje es prácticamente nulo si atendemos a cuantas son las mujeres que

presiden firmas a día de hoy. A esto se suma que el 12,34% de los jueces del Tribunal Supremo son mujeres, a pesar de que la mitad de los jueces en general son mujeres. Esta disparidad resalta la necesidad de seguir impulsando la igualdad de oportunidades en nuestra profesión.

Otro de los grandes desafíos que he observado a lo largo de mi carrera es el de la necesidad de trabajar en la identificación de sesgos tanto por parte de hombres como de mujeres. La realidad es que todos seguimos teniendo muchos y es difícil desprenderse de ellos. A este desafío se suma el de conectar talento femenino. Conocernos y ayudarnos más entre nosotras. Generar espacios donde podamos compartir experiencias, reflexiones y retos. Espacios seguros de confianza y generosidad para aprender e inspirarnos. De la misma forma que hacen tan bien los hombres, pero a nuestra manera.

El reto es grande, pero nada es imposible y no me cabe duda de que, gracias al empeño colectivo, lo conseguiremos. Espero que nuestra cabeza sea capaz de llevarnos donde nos pide nuestro corazón.





## AVANCES EN IGUALDAD Y PRÓXIMOS RETOS EN EL CUERPO NACIONAL DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

VERÓNICA EZCURRA ATAYDE

Secretaria coordinadora provincial de Madrid, Tribunal Superior de Justicia

Como mujer y jurista, en mis más de 20 años de ejercicio profesional siempre he sido consciente de los avances que se han logrado en la democracia española en el ámbito de la lucha por los derechos de las mujeres.

Hito esencial fue la Constitución de 1978, Carta Magna, que sirvió de pilar básico en una democracia ejemplar donde las llamadas *Madres de la Constitución* tuvieron un papel crucial. Sin duda, las 27 mujeres parlamentarias, diputadas y senadoras de las Cortes Constituyentes de 1977 jugaron un papel decisivo en los debates para la redacción final de la Constitución Española, en unos tiempos en los que la presencia de la mujer en la vida pública, y mucho menos en la vida política, no estaba normalizada, como podemos afirmar que lo está hoy en día.

Principio fundamental, sin duda alguna, el artículo 14 al establecer que "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

La fuerza que se desprende de este precepto y el legado que estas mujeres nos brindaron a las generaciones futuras, ha permitido que se experimenten avances muy significativos en las profesiones jurídicas que tradicionalmente fueron masculinas. Por supuesto que en la actualidad persisten desafíos, si bien existe una creciente presencia femenina en todas las áreas.

Pero el constituyente no se quedó ahí, sino que desarrolló esta prohibición de

**“El legado de estas mujeres ha permitido que se experimenten avances muy significativos en las profesiones jurídicas que tradicionalmente fueron masculinas”**

discriminación por razón de sexo en otras partes del articulado. Así el artículo 23.2 regula el derecho de los ciudadanos "a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes", precepto que en su día me amparó, como a muchas mujeres, en el acceso a la función pública.

En mi carrera profesional desarrollo mis funciones en un sector en el que, sin ningún género de dudas, y como consecuencia de este derecho, actualmente no existe discriminación por razón de sexo, así en las oposiciones, cuando realmente las mujeres concurrimos en igualdad de condiciones que los hombres, es donde se ha producido progresivamente un aumento del género femenino, llegando a alcanzarse un 82,26% de aspirantes aprobadas en la última convocatoria del turno libre de las pruebas de acceso al Cuerpo Nacional de letrados de la Administración de Justicia y un 71,67% en el acceso por el sistema de promoción interna.

Aquellas 27 mujeres propiciaron que, en el ámbito de la justicia, hoy en día, podamos ofrecer cifras esperanzadoras en materia de igualdad por razón de sexo. Así, según datos del Consejo General del Poder Judicial, de 5.408 jueces y magistrados, 3.029 son muje-

res, lo que supone un 56% de la Carrera Judicial. El porcentaje de mujeres en el Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia del que formo parte, es de un 69%, constituyendo el mismo un total de 2.875 mujeres y 1.253 hombres. En la Comunidad de Madrid el porcentaje de mujeres, es incluso superior alcanzándose en la actualidad el 79,37%.

No me cabe duda que este proceso evolutivo se ha realizado gracias al esfuerzo y tesón de cada una de las mujeres que, con el paso del tiempo, se han convertido en reconocidas juristas y que cada día prestan un gran servicio a la justicia.

Sin embargo, si analizamos los puestos directivos del mundo judicial podemos percibir cierto grado de desigualdad vertical, así de un número de 50 presidentes de Audiencia Provincial, tan solo hay 8 mujeres, y de los 74 magistrados del Tribunal Supremo, únicamente lo son 10, si bien hay que tener en cuenta que la posibilidad de acceder a la carrera judicial por parte de las mujeres, se produjo en el año 1966, por lo que estoy convencida que, a la vista de la evolución de los últimos años, se irán corrigiendo estas situaciones. En cuanto a los puestos directivos de los letrados de la Administración de Justi-

cia, de los 21 secretarios de gobierno, 8 son mujeres, minoría superada en los secretarios coordinadores provinciales de los que formamos parte 26 mujeres de un total de 49.

En el ámbito privado, debemos de pensar en el mundo que queremos dejar a nuestros hijos, somos responsables de educar en igualdad, a mi hija cada día le digo que tiene que ser independiente. Es importante identificar toda situación

de desigualdad y que cada uno de nosotros, hombres o mujeres, evitemos y denunciemos cualquier acto de discriminación a la mujer.

Como vemos, es claro que quedan lugares por conquistar y zonas por explorar en la función pública y en el ámbito de la justicia. Mi más firme reconocimiento a todas las mujeres que cada día trabajan con la máxima profesionalidad, combinando responsabi-

lidades familiares y laborales. Somos ya miles de mujeres las que, de forma diaria y cotidiana con nuestro trabajo, ofreciendo a los ciudadanos un servicio público de calidad, codo a codo y hombro con hombro, con nuestros compañeros, demostramos nuestra valía y honramos el legado de aquellas 27 mujeres constituyentes que lograron sentar las bases en nuestra Constitución para el desarrollo de la mujer en nuestra democracia.





## UN PASO ATRÁS, NI PARA COGER IMPULSO

ANA FERRER GARCÍA

Magistrada de la Sala II del Tribunal Supremo

El otro día leía un titular en el diario *El País* que me llamó la atención, "No-via se queda en casa". Lo que parecía responder al título de una serie de ficción, no lo era. Resultó ser un producto audiovisual tendencia en redes, que pretende exponer experiencias reales. Muestra a mujeres que se quedan en casa mantenidas por sus novios. La curiosidad me superó y seguí leyendo: "la vida de estas chicas (contaba el artículo), consiste en apoyar a sus novios y llevar a cabo tareas del hogar como cocinar y limpiar mientras mantienen un régimen casi militar sobre sus cuerpos" y explicaba alguna de sus protagonistas que su deber "como mujeres mantenidas es estar siempre bellas para sus novios...". Como verán, no tiene desperdicio. No sin cierta aprensión, he de admitirlo, proseguí la lectura. El artículo dejaba entrever que se trataba de una idea con soporte comercial, en cuanto que las novias se encontraban monetizadas por las grandes marcas a las que aludían como instrumento de su paradigma de vida feliz. Si solo fuera una operación con fines publicitarios, sería repulsiva por los valores que hace prevalecer, estereotipos contra los que llevamos luchando muchos años, muchas de las mujeres de mi generación –esa que está casi bordeando la jubilación– muchas de las posteriores, y otras muchas antes que nosotras. Pero lo preocupante es la cantidad de visualizaciones que atribuían a los videos, a través de una red que según se explicaba «fetichiza las costumbres de sus usuarias y las hace deseables para muchas de sus seguidoras».

Más que nunca alcanzó sentido la frase: un paso atrás, ni para coger impulso. La incorporación de la mujer a la

vida laboral fue el gran factor de progreso en el siglo XX. Después de tanta lucha, de tanto esfuerzo por ir ganando terreno a la desigualdad, no nos podemos rendir. No lo hicieron las que pelearon en la clandestinidad de la dictadura y antes; tampoco las que lo hicieron en la transición en un momento en el que la democracia y el marco de convivencia que la misma diseñó de la mano de la Constitución de 1978, abrazaba ideas de libertad e igualdad. Una igualdad en muchos aspectos aparente, pues arrancábamos de un mundo dominado por los hombres, en el que paulatinamente las mujeres fuimos superando retos paso a paso. Las entonces más jóvenes, de la mano y en la estela de las que lo eran menos. Mujeres sin cuya energía y capacidad para modificar la tozuda realidad, nuestro estatus actual sería una quimera. Mujeres con las que todas tenemos una deuda, pues simplemente fueron omitidas por la historia. Por ejemplo, pareciera que la Constitución la hubieran engendrado solo varones.

Vuelvo al artículo periodístico. Tras el inicial enfado, llegó el sosiego acompañado de una cierta nostalgia, que me remontó a mis inicios como jueza, e incluso unos años antes, cuando, aun niña, dibujaba una vocación incipiente con proyección más ideal que real. Pues, aunque hoy parezca mentira, las mujeres tuvimos mucho tiempo vetado el acceso a la carrera judicial.

En el año 1961, la ley 56/1961, de 22 de julio de derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, marcó un hito. Esta norma, proclamando como principio rector el de no discriminación por razón de sexo ni estado, reconocía

por primera vez a la mujer los mismos derechos que al varón para el ejercicio de toda clase de actividades políticas, profesionales y de trabajo, eso sí, con ciertas limitaciones. Y entre estas limitaciones se encontraba el Ejército, los Cuerpos Armados, la Marina Mercante y "la Administración de Justicia en los cargos de Magistrados, Jueces y Fiscales, salvo en las jurisdicciones tutelar de menores y laboral". La razón que esgrimió el legislador para justificar la exclusión: "la existencia de trabajos que exigen esfuerzos desmesurados, respecto de los cuales, tanto la pura naturaleza como las convenciones internacionales sobre la materia suscritas por España, imponen la limitación". En fin, sobran comentarios.

Eso quería decir que la frágil naturaleza femenina solo nos habilitaba para resolver las controversias que afectarían a los niños, y excepcionalmente a los trabajadores, con un abanico de derechos entonces, que nada tiene que ver con el desarrollo constitucional de su estatuto. Es decir, en ese momento jurisdicciones residuales, de carácter especialmente tuitivo y tutelar, idóneo para las féminas en una proyección de su papel como cuidadoras. Los problemas atribuidos a lo que entonces integraba la esencia de la jurisdicción, lo penal, lo civil y lo contencioso administrativo, seguían siendo cosa de hombres, como el coñac.

Justo es reconocer que la exclusión perduró poco más de cinco años, hasta la Ley 96/1966, de 28 de diciembre. No faltaría quien pensara que la norma tenía algo de inocentada, pero lo cierto es que fue la ley que permitió la integración plena de las mujeres en las Carreras Judi-



## “La incorporación de la mujer a la vida laboral fue el gran factor de progreso en el siglo XX”

cial y Fiscal al dejar expedita la vía de acceso a las correspondientes oposiciones. Y al hacerlo el legislador se sintió en la obligación de justificar esa demora. Claro que quizás hubiera sido mejor el silencio, porque causa sonrojo leer los motivos. Explica la exposición de motivos de la norma, que la exclusión "... respondió, sin duda, no a la idea de una falta de capacidad o responsabilidad de la mujer para desempeñar tales cargos, sino más bien a una protección de sus sentimientos ante determinadas actuaciones que el cumplimiento del deber haría ineludibles". Otra vez a vueltas con esa frágil naturaleza inhabilitante para afrontar la dureza de una causa penal o la responsabilidad de resolver sobre vidas y haciendas. Y concluía: "los motivos de la protección que la Ley quiso dispensar a los sentimientos de la mujer deben estimarse superados por la propia realidad social y porque la mujer que se sienta llamada al ejercicio de la función judicial habrá de encontrar en ella ocasiones de satisfacer su vocación, que la compensarán de las aflicciones que pueda depararle." Sobran explicaciones.

Pasaron algunos años hasta la incorporación efectiva de una mujer. En 1972 ingresó la pionera en la Justicia Municipal, y 1978 por primera vez una mujer superó las oposiciones de acceso a la Carrera Judicial como Jueza de Primera Instancia e Instrucción. Desde ese momento nuestra presencia en la judicatura, como en otras profesiones jurídicas, ha crecido paulatinamente, y hace ya algunos años que la carrera judicial, igual que la Procura, son mayoritariamente femeninas.

El acceso a través de la oposición y la promoción reglada sujeta a estrictos criterios de antigüedad, consiguen diseñar un modelo equitativo al que juezas y jueces se enfrentan profesionalmente en condiciones de igualdad. Basta con echar un vistazo a la composición de juzgados y audiencias para comprobar no solo que el número de mujeres que los ocupan ha aumentado exponencialmente, sino que sus carreras fluyen al mismo ritmo que las de sus compañeros hombres, eso sí, siempre que el criterio rector sea el escalafón. Cuando la discrecionalidad en los nombramientos desplaza a la antigüedad, el panorama empieza a oscurecerse. Solo así se explica que aun hoy la presencia de la mujer sea minoritaria en los puestos judiciales de responsabilidad gubernativa, en las presidencias de las Audiencias y Tribunales o de sus respectivas Salas, y también en el Tribunal Supremo.

Si hace algunos años la ausencia de mujeres en los más altos tribunales podía estar justificada al haber sido tardía nuestra incorporación a la Administración de Justicia, ese argumento hoy ya no es aceptable. Son muchas las mujeres que acumulan antigüedad y experiencia sobradas para alcanzar las cotas de excelencia, mérito y capacidad que tales puestos requieren y para acceder a ellos en condiciones de igualdad con los varones.

Siempre insisto en que tenemos que exigir criterios de designación y valoración de currículums en los que se prime la calidad y el mérito especial-

mente proyectados sobre la actividad profesional y no en facetas ajenas, sin olvidar la necesidad de consolidar medidas que faciliten la compatibilidad de la vida laboral y familiar.

La situación ha mejorado. La maquinaria se va moviendo, pero no podemos bajar la guardia porque la realidad sigue siendo tozuda.

Escribir estas líneas indefectiblemente me ha trasladado cuarenta años atrás, cuando aprobé la oposición y me enfrenté a mis primeros destinos. Eran otros tiempos, otros retos, entre ellos una presencia aun minoritaria de la mujer en la carrera judicial, lo que colocaba sobre nuestros hombros un plus de lucha por el trato y reconocimiento igualitarios a todas las mujeres, y en particular a las juezas. Se ha recorrido un largo camino, pero todavía queda mucho para que la igualdad sea efectiva. El sutil techo de cristal que por muchas razones impide la plena igualdad sigue activo y la todavía minoritaria presencia de la mujer en los puestos judiciales de libre designación es una muestra. Es tarea de todas y todos conseguir hacer añicos ese cristal.

Por eso desde estas líneas quiero lanzar un grito de agradecimiento a todas las que hemos aportado nuestro esfuerzo para llegar hasta aquí, y otro de ánimo a las más jóvenes para decirles, ¡¡chicas no dependáis de nadie, solo desde la independencia que suministra el trabajo, podremos consolidar los avances en igualdad!! Igual tenemos que ir pensando en grabar algún video de Tic Toc.



## 8 DE MARZO, POR TODAS NOSOTRAS

MARIA JESÚS FRAILE MARTÍN  
Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional

Qué bueno que a ninguna persona que lea este artículo le sorprenda que yo, mujer, sea su autora. Mejor noticia es aún, que las palabras que aquí se reflejan puedan ser valoradas, sólo teniendo en cuenta su contenido, redacción y forma en las que son colocadas, sin que mi condición de género, femenino, las minusvalore. No siempre ha sido así.

Tener la oportunidad de referirme al 8 de marzo, me obliga a reflexionar, desde mi condición de mujer, sobre la evolución personal y profesional que me brinda este momento. Se puede pensar que ha sido fruto del trabajo, del esfuerzo, de las oportunidades que me ha ofrecido la vida, de haber sabido aprovecharlas, de la casualidad, quizá del azar, tal vez de todas ellas a la vez, pero no puedo evitar pensar que todo ha venido acompañado de una cuestión de suerte. Sin duda, de la fortuna de haber sido precedida en el tiempo por muchas mujeres determinadas, capaces y tenaces, que promovieron una igualdad que no existía entre hombres y mujeres. Fueron ellas las que actuaron de una manera pionera. Fueron las primeras en todo o en algo, fueron noticia. Fueron aquellas, que, sin ser precursoras, ni noticia, empujaron, inspiraron e impulsaron a que sus hijas lo fueran. Sin todas ellas yo no habría tenido las facilidades que he tenido en mi vida ni en mi profesión, ni habría tenido este espacio para opinar como mujer y como jurista.

En este día 8 de marzo, el primer sentimiento que aflora es el del agradecimiento. Gracias. Gracias por hacer que mi llegada a la Facultad de Derecho no sólo no fuera cuestionada, sino que constituyera el camino lógico en mi formación. Lejos quedaba entonces, aquél 8 de marzo de 1910, fecha a partir de la cual las mujeres pudieron acceder a la universidad en igualdad de condiciones que los hombres, sin permisos ni autorizaciones especia-

les. Fue ya en la facultad cuando estudié, con sorpresa, que, en el año 1975, una reforma de varios artículos del Código Civil y de Comercio, permitían a la mujer, entre otras cosas, abrir una cuenta bancaria. No hacía tantos años pensaba yo. Fue entonces cuando supe del valor que otras normas legales tenían y habían tenido para allanar mi camino.

Norma determinante en nuestra historia y en la lucha contra la desigualdad, en la historia de nuestro país, que marca la base y sustento de nuestro ordenamiento jurídico actual, es la Constitución Española.

Su preparación sabemos que tuvo padres, pero también tuvo madres, 27 para ser más exactos. De las cuales cinco de ellas, juristas, como yo, como posiblemente usted que me lee. Su trabajo, tesón, formación y participación en la redacción de la norma suprema, concluye en la afirmación legal de la igualdad entre los hombres y las mujeres y la no discriminación por razón de raza, sexo o religión, y el reconocimiento de la igualdad, y de la no discriminación como principio inspirador de nuestro país.

Posteriores modificaciones legislativas, muy relevantes, han partido de este impulso y han hecho posible y fácil lo que, para otras, mucho antes, fue imposible o muy difícil. Y que mujeres como yo hayamos tenido el camino allanado cuándo otras no lo tuvieron.

“La brecha salarial es una realidad, como lo es la marginación y la exclusión social, la trata de personas, la mutilación genital femenina, la violencia de género...”

Es éste, el 8 de marzo, un momento de reconocimiento. Va por ellas, por esa única mujer en la orla de la Facultad de Derecho de los años cuarenta, va por esas mujeres juristas y congresistas que pelearon por nosotras, y por todas las que las precedieron, impulsaron y consiguieron la situación actual, y las que no quisieron o no pudieron hacerlo, pero animaron y se esforzaron para que sus hijas tuvieran las oportunidades que a ellas se les negó.

Pero este día de alegría también es de reivindicación, y no puede pasar sin poner el foco en todo lo que aún queda por hacer, nuestra situación como mujeres, juristas, occidentales, no deja de ser un espejismo para muchas situaciones en ocasiones lejanas, en otras no tanto, que siguen existiendo. Las desigualdades de género encuentran en la mujer a su parte más afectada en aspectos como la no alfabetización y la pobreza. La brecha salarial es una realidad, como lo es la marginación y la exclusión social, y la trata de personas, la mutilación genital femenina, la violencia de género...

Debe seguir siendo el día 8 de marzo un día de reivindicación, de lucha contra las desigualdades, y por la igualdad efectiva del hombre y la mujer. Apuesto por hacer digno de merecer el trabajo de mis antecesoras, vaya aquí mi reconociendo y mi agradecimiento por ponérmelo más fácil como mujer y como jurista, y poder continuar con un camino que ayude a las mías y a las siguientes.



## EL SUFRAGIO FEMENINO, PRIMER GRAN PRECEDENTE EN IGUALDAD

EVA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ

Decana del Il·tre. Colegio de Procuradores de Girona. Presidenta de la Comisión de Igualdad y Asistencia a la Víctima del Delito del Consejo General de Procuradores de España

Releo el brillante y apasionado discurso de Clara Campoamor en las Cortes el 1 de octubre de 1931 reclamando el derecho al voto para las mujeres y no quiero reprimirme una inmensa sonrisa, una nostálgica emoción por esa fotografía en blanco y negro que de repente se ilumina en mi memoria coloreada por una gran mujer blandiendo su vehemencia hacia un público de traje gris, como gris y desafortunado había sido el discurso de su colega abogada Victoria Kent que le había precedido en el uso de la palabra. La señorita Kent, a la hora de ir con todo a aquella tribuna en las Cortes, prefirió no arriesgar relegando la defensa del legítimo derecho al sufragio de la mujer a un incierto futurible, "a que transcurran unos años y vea la mujer los frutos de la República", amparándose en un discurso en el que cuestionaba, cuando no negaba, la capacidad inicial de la mujer, circunstancia por la que trataba de justificar su aplazamiento, porque "hoy, Sres. Diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer", arrancando ovacionados aplausos de su aforo. Es obvio que antepuso otros intereses personales o de partido y cedió ante el temor de que una apuesta tan rompedora y valiente, pero a la vez tan esperada e inaplazable como era reivindicar ese día el sufragio para las mujeres no acabara pasándoles factura política. No estuvo nada afortunada.

Prueba de ello es que breves instantes después irrumpió Clara Campoamor abriendo ventanas y sacudiendo los ácaros de las conciencias, no sin antes dirigir unas palabras de elegante e irónica condescendencia a su colega Kent, a quien "lejos de censurar ni

de atacar las manifestaciones de mi colega, señorita Kent, comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer".

Tuvo que destacar ante su aforo que las mujeres defendían su ideal en protestas y manifestaciones frente a guerras y desastres luchando por la República en igualdad con los hombres; mujeres obreras, mujeres universitarias, mujeres de una población de la que un estudio cíclico desde 1868 hasta 1910 había demostrado, refiriéndose a la proporcionalidad del analfabetismo en la población global, que desde 1910 había seguido la curva ascendente "y la mujer, hoy día, es menos analfabeta que el varón, de forma que no puede ser desde el punto de vista de la ignorancia desde el que se niegue a la mujer la entrada en la obtención de ese derecho; escuelas, sanidad, impuestos... ¿no afecta a las mujeres la legislación? una legislación elaborada para los dos sexos pero solamente dirigido y matizado por uno; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un poder, porque os disteis a vosotros mismos las leyes; es un problema de ética, de pura ética reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos; yo, señores diputados,

me siento ciudadano antes que mujer, y considero que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho."

Zanjó su vibrante discurso con una frase conmovedora "... un ideal lo defendería hasta la muerte; pondría, como dije ayer, la cabeza y el corazón en el platillo de la balanza, de igual modo que Breno colocó su espada, para que se inclinara en favor del voto de la mujer..."

A partir de Clara Campoamor la mujer pudo votar, y lo hizo en dos ocasiones durante la Segunda República, en 1933 y 1936, y tras el paréntesis del franquismo, en las primeras elecciones democráticas de 1977 hasta nuestros días.

He querido resaltar, con la oportunidad que me brinda este artículo sobre grandes mujeres precursoras en la defensa de los derechos de la mujer, el derecho al voto femenino, porque sin el voto de la mitad de la población no se habría abierto la puerta al resto de derechos fundamentales que hoy garantiza nuestra Carta Magna. La promulgación de la Constitución española, el 6 de diciembre de 1978, supuso la afirmación legal de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación por razones de raza, sexo o religión, y su reconocimiento como principios inspiradores del ordenamiento jurídico de nuestro país.



Si bien hasta entonces el papel predominante de la mujer giraba en torno al cuidado de la familia y del esposo, necesitando de su autorización para muchos actos de la vida cotidiana como abrir una cuenta bancaria, trabajar, tener pasaporte, suscribir contratos o administrar bienes -téngase en cuenta que el franquismo restableció el Código Civil de 1889-, a partir de los años 70 la sociedad española estaba ávida de un cambio de rumbo en el que, con el

empeño, la lucha y el ejemplo de muchas mujeres en la conquista de derechos civiles y políticos, en ese pulso por mirar hacia la igualdad, se fue paulatinamente avanzando en la reparación de situaciones lamentables, de situaciones enquistadas por tantos años de errónea mentalidad paternalista de desigualdad que marcaba todos los ámbitos de la vida social, económica y política.

En ellas debemos inspirarnos todas y cada una de nosotras, que su fuerza y tenacidad nos ayude a reparar situaciones de desigualdad en nuestro día a día, a dar con la palabra acertada ante el comentario impropio, con el gesto valiente ante la deriva equivocada, siempre firmes, siempre luchadoras, solidarias, implicando a los hombres, muchos de ellos cómplices en esa búsqueda de igualdad, para construir entre todos una sociedad mejor y más madura, en definitiva, una sociedad mucho más feliz.





## EN EL CAMINO POR LA IGUALDAD Y LA CONCILIACIÓN

MARÍA GRANIZO PALOMEQUE

Procuradora. Tesorera del Consejo General de Procuradores de España

Gracias, por darme la oportunidad de compartir mi testimonio como procuradora de los tribunales, como mujer defensora y comprometida con la lucha por una igualdad real y efectiva. En un mundo que continúa enfrentándose a desafíos en términos de equidad de género, es fundamental que levante-mos nuestras voces y trabajemos juntos para construir un futuro más justo para todos.

Como procuradora, en mi trabajo habitual y también en los cargos que he ostentado, primero como vocal durante siete años en la Junta de Gobierno del ICPM y actualmente como tesorera del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), he tenido el privilegio de poder luchar en primera línea por los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Desde el Iltre. Colegio de Procuradores Madrid fuimos pioneros en celebrar el día 8 de marzo y en reivindicar la igualdad.

A lo largo de mi carrera he sido también testigo de las batallas que afrontamos las mujeres en diferentes aspectos de la vida. Hemos tenido que compaginar la vida personal, la crianza y educación de nuestros hijos con una vida laboral exigente, a la misma altura que cualquier hombre y sin que se nos admitiera ningún privilegio ni excusa, sacrifi-

cando mucho y muchas veces, incluso nuestra salud física y mental.

El acceso a la educación, siempre lo he dicho, es el eje fundamental para conseguir junto con los hombres un mundo mejor. Es imperativo reconocer que la igualdad no es un ideal, es un derecho fundamental. Todos merecemos vivir en un mundo donde nuestras habilidades y capacidades sean valoradas independientemente del género, y tener las mismas oportunidades.

En el mundo de la justicia y cuando yo empecé, éramos pocas mujeres. Hoy en día se ha producido un cambio importante, porque ya hay mayoría de juezas, letradas de la Administración de Justicia, abogadas y procuradoras, incluso estamos viendo un aumento -aunque todavía lento pero progresivo- del número de mujeres en cargos de responsabilidad y dirección.

Tengo algunos recuerdos de momentos duros y complicados por tener que con-

“El acceso a la educación, siempre lo he dicho, es el eje fundamental para conseguir junto con los hombres un mundo mejor”

ciliar vida privada y ejercicio profesional. La procura es una profesión exigente que me ha dejados algunas noches casi sin dormir... y, a pesar de todo, nunca he desatendido ni mi despacho ni mi vida familiar. Tengo que agradecer en este punto la suerte de haber contado con el apoyo de mi madre y mi marido en esos momentos complicados, a superarlos y a continuar desarrollando con éxito mi carrera profesional.

Estamos empezando a notar cambios y aunque todavía queda un largo recorrido, reconozco que desde mis comienzos en el mundo laboral estoy viendo una transformación, ya se empieza a valorar el talento y no el género. He luchado siempre por la igualdad y la considero un valor absolutamente esencial en la vida de los seres humanos. Afortunadamente, vivimos en una época en la que se empieza a comprender ese valor.

La igualdad es un camino por recorrer todos juntos, hombres y mujeres, y hoy en día un objetivo alcanzable y no una quimera.



## MUJERES JURISTAS QUE ROMPIERON BARRERAS

YOLANDA IBARROLA DE LA FUENTE

Senadora por Madrid. Presidenta de la Comisión de Justicia

Tuve la suerte de nacer en el año 1964 en el seno de una familia en la que resultaba prácticamente imposible que dos pensásemos igual sobre cualquier asunto. Ambas circunstancias han marcado mi vida, sin duda para bien.

Mi año de nacimiento me permitió vivir en mi adolescencia y juventud un importante hito en la historia de España como fue la transición de un régimen dictatorial a una monarquía parlamentaria, a un régimen democrático, y mi familia me condujo de forma natural a formar mi propio criterio observando todo lo que a mi alrededor ocurría y escuchaba. Me convertí en una lectora empedernida de prensa y pronto concluí que necesitaba estudiar Derecho para entender muchas de las cosas que estaban pasando en una sociedad que percibía, a veces confundida por los acontecimientos, a veces preocupada por el futuro. En aquellos años de transición, de esperanza, de reconciliación, se forjaron y afianzaron ideas y principios que me han acompañado toda la vida. La defensa a ultranza de los derechos a la libertad y a la igualdad.

El día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, recordamos las desigualdades que ha padecido la mujer frente al hombre a lo largo de la historia, pero también debemos volver la vista atrás para ver lo mucho que en ese camino hemos avanzado. Lo que convierte este día, en un día más de celebración que de reivindicación, en un momento, además, en el que la reivindicación del derecho a la igualdad, de la igualdad ante la ley, no se sitúa enfrentada entre hombres y mujeres, sino entre ciudadanos sin importar su género.

“Echar la vista atrás, es rendir tributo a aquellas mujeres juristas que rompieron barreras”

Echar la vista atrás, es rendir tributo a aquellas mujeres juristas que rompieron barreras para lograr lo que creían justo. Las que cambiaron la norma, las que cambiaron la sociedad. De todas ellas, yo quisiera reconocer especialmente a tres:

España fue de los primeros países en Europa que reconoció el voto femenino -octubre de 1931- y el debate en Cortes se libró entre mujeres, a pesar del escaso número de ellas que en las Cámaras existía, entre la liberal **Clara Campoamor** defensora del derecho de la mujer a votar y la socialista Victoria Kent contraria, por cuestiones de oportunidad política.

En 1958 la jurista **Mercedes Fórmica** consiguió la reforma del Código Civil, mejorando la situación jurídica de la mujer, limitando los poderes casi absolutos que tenía el marido para administrar y vender los bienes del matrimonio; sustituyó el concepto “casa del marido” por el de “vivienda común del matrimonio”; consiguió eliminar la figura degradante del “depósito de la mujer” (figura ya existente en la ley del divorcio de 1932, en su art 44) por la que el marido debía “depositarla” en casa de los padres y que las mujeres viudas que volvieran a contraer matrimonio no perdieran la patria potestad sobre sus hijos. Esta jurista se ganó el apodo de “Refórmica”

Y la tercera, **Concepción Arenal**. Nacer en 1820 y su férrea convicción de que la mujer sin educación, presa de las costumbres sociales y bajo la hegemonía masculina, jamás podría desarrollar sus capacidades, la condujeron a asistir por libre a la Facultad de Derecho disfrazada de hombre. Visitadora de prisiones de mujeres, inspectora de “casas de corrección de mujeres”, denunció abusos e inmoralidades y se convirtió en la precursora del derecho penitenciario actual, superando la función punitiva para impulsar la adopción de medidas preventivas y de reinserción social.

A Clara Campoamor, el Senado de España le tiene dedicada una preciosa sala que preside un mural con la reproducción de la noticia de la aprobación del sufragio femenino. Da nombre a la estación de trenes de Chamartín y su busto se exhibe junto al Centro Conde Duque.

A Mercedes Fórmica el Ayuntamiento de Madrid le dedica una pequeña calle en el barrio de Fuente del Berro.

Y Concepción Arenal, cuenta con una céntrica calle en Madrid, un monumento en el Paseo de Moret financiado por suscripción popular en el que se lee “Amó la ciencia. Consoló el dolor” y da nombre a varios centros educativos y sociales.





## AVANCES EN IGUALDAD Y PRÓXIMOS RETOS, TAMBIÉN EN LA CARRERA FISCAL

ALMUDENA LASTRA DE INÉS  
Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid

El 8 de marzo parece una fecha adecuada para detenernos a reflexionar sobre los avances conseguidos por las mujeres para alcanzar la igualdad en los últimos años. Algunas afrontamos esa reflexión desde una posición privilegiada, puesto que hemos accedido al mundo laboral a través de un proceso selectivo que garantiza el acceso a la vida profesional en idénticas condiciones que los hombres, lo que no puede predicarse en otros ámbitos. Partiendo de esta premisa, el reto consiste en conseguir conciliar la vida profesional con la vida familiar y, sobre todo, con la personal.

El ejercicio cotidiano de las funciones atribuidas al Ministerio Fiscal es campo abonado a la igualdad, desde el momento en que en la Carrera Fiscal el 65% de sus integrantes son mujeres. Sin embargo, que la igualdad absoluta no se ha alcanzado se pone de relieve cuando lo que se analiza es nuestra presencia en los órganos directivos, que lejos de ser proporcional, dista aún del 50%, y ello pese a los esfuerzos realizados por algunos fiscales generales.

Salvo en supuestos excepcionales como es el caso de la Comunidad de Madrid, en el que las cinco jefaturas (Fiscalía de la Comunidad, Provincial y Áreas) las ocupan mujeres, como la de las tres Secciones Territoriales y la mayor parte de las Delegaciones de especialidades y Decanatos, la realidad es que los hombres siguen accediendo con más facilidad a los puestos directivos, en algunos casos, porque las fiscales ni tan siquiera se postulan para según qué plazas.

Un rápido vistazo a tiempos no muy lejanos –mi perspectiva abarca ya más

“Son muchos los avances que se han hecho para legislativamente facilitar esa conciliación profesional y familiar que anima a las mujeres a dar el paso para ocupar puestos de responsabilidad”

de tres décadas– permite afirmar que son muchos los avances que se han hecho para legislativamente facilitar esa conciliación profesional/familiar que anima a las mujeres a dar el paso para ocupar puestos de responsabilidad que exigen una disponibilidad casi absoluta, precisamente en aquellos periodos de su vida laboral/personal en los que el rol atávico de cuidadoras (de hijos, de padres mayores...) lo dificulta de forma extraordinaria, objetiva y –lo que es peor– subjetivamente. Los permisos, licencias, excedencias, acceso a la formación relacionados con la maternidad/paternidad, etc., sin duda contribuyen a ello.

Sin el reconocimiento de esos derechos que ha sido tan difícil conquistar, el ejercicio de puestos de esta naturaleza, al menos desde mi experiencia dentro y fuera del Ministerio Fiscal, nos exige desarrollar una extraordinaria capacidad de gestión del tiempo y de organización de los recursos a tu alcance. Convertida en el Conejo Blanco de *Alicia en el País de las Maravillas*, te enfrentas cada día al reto del malabarista chino que no puede permitirse ante el público del circo que sus múltiples platillos dejen de girar. Y así, realizas un trabajo que, en mi caso, es una vocación de servicio público que surgió del amor por el derecho romano que prendió una profesora de historia,

latín y griego y alimentó una familia en la que la igualdad se vivía como algo cotidiano, y el esfuerzo se consideraba un valor, procurando alejar el sentimiento de culpa que inevitablemente surge en ocasiones por sustraer a la familia, las horas de estudio y las ausencias, compensándoles con un tiempo de calidad. Si esto se consigue a base de disciplina y restando muchas horas al sueño, la asignatura pendiente es conseguir que, además de con la familia, se pueda conciliar el trabajo con tu vida personal, tus aficiones, tus amigos, y no tener que renunciar a proyectos que siempre vas aplazando por falta de tiempo.

En cualquier caso, soy consciente de que mi realidad dista mucho de la de otras mujeres que no cuentan con los recursos, los apoyos y las oportunidades profesionales de las que yo he disfrutado y que todos, hombres y mujeres, hemos de seguir recorriendo el largo trecho que nos queda para alcanzar la plena igualdad, sin dejar de mirar hacia atrás, recordando a esas 146 mujeres trabajadoras que, encerradas por sus penosas condiciones laborales, perdieron la vida en el incendio de la fábrica textil *Triangle Shirwaist* de Nueva York el 25 de marzo de 1911, y cuyo humo violeta al quemarse las telas, dio color a la bandera por la lucha de los derechos de las mujeres.



## VOTA SÍ

GLORIA INÉS LEAL MORA

Procuradora. Vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM

Después de conmemorar el 45 aniversario de nuestra Constitución el pasado 6 de diciembre y con la proximidad de otra fecha crucial para todas nosotras, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, no puedo evitar sumergirme en reflexiones. A pesar de los avances notables en términos de igualdad, siento que aún queda mucho camino por recorrer. En estas fechas significativas, es esencial recordar que los logros en este ámbito se deben, entre otras razones, a las 27 mujeres constituyentes y al papel fundamental que desempeñaron en un momento marcado por transformaciones sociales y políticas que visibilizaron nuestro papel en la sociedad.

Mujeres como Soledad Becerril, Mercedes Moll, Inmaculada Sabater, Dolores Ibárruri o Palmira Plá, por mencionar algunas, no solo fueron relevantes en la transformación de la sociedad española de aquella época, sino que el legado que dejaron continúa inspirando a generaciones posteriores. La Constitución no solo representó un cambio político en España, sino también un cambio social, especialmente para las mujeres en su lucha por la igualdad de género. El feminismo se convirtió en un tema esencial en las conversaciones, especialmente entre los jóvenes, quienes protagonizaban debates apasionados sobre temas cruciales de la época, como el divorcio o el aborto, que llevaron a la promulgación de leyes progres-

sistas que plasmaban reivindicaciones históricas de las mujeres.

Personalmente, recuerdo dos leyes polémicas de aquel entonces, aprobadas después de la entrada en vigor de la Constitución: la Ley del Divorcio y la del Aborto. Durante mis años de bachillerato previos a 1978, cuando aún no tenía la edad para votar, visualizo las pintadas en mi barrio, cercano a la Universidad Complutense, sobre la primera consulta a la que se enfrentaron los españoles: VOTA SÍ o VOTA NO.

Los debates en institutos y universidades eran intensos sobre la conveniencia de una Constitución en España. Para mí, nunca hubo duda de que estaba siendo testigo de un hecho histórico.

En 1978, viví de cerca el momento histórico de la aprobación de la Constitución, seguido por otras leyes progresistas para las mujeres, como la Ley del Divorcio de 1981 y la Ley 9/1985, que despenalizaba el aborto en España. El papel de las mujeres constituyentes y de muchas mujeres anónimas de aque-

## “La Constitución no solo representó un cambio político en España, sino también un cambio social, y especialmente para las mujeres en su lucha por la igualdad”

lla sociedad fue crucial, abogando durante años por la inclusión de estos derechos en nuestra legislación.

Fui una joven reivindicativa, defendiendo el reconocimiento del divorcio como derecho fundamental. Cursé la carrera de Derecho con el objetivo de convertirme en abogada de divorcios, y así lo hice durante los primeros años de mi ejercicio profesional. Con fuertes convicciones en pro de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, influenciada quizás por mi vida rodeada de hermanos varones. No dudé, cuando me llegó a mí el momento, en firmar mi propio convenio de divorcio pocos años después de casarme.

Fueron años de emociones intensas y descubrimientos de nuevas libertades. Mi experiencia durante aquellos tiempos no solo fue un recuerdo histórico, sino un viaje personal de autodescubrimiento y compromiso social, con el cual aún me identifico hoy. A medida que España abrazaba nuevos derechos, yo forjaba mi personalidad, convirtiéndome en el producto de todo lo vivido en aquellos años y los que vinieron después.



## EN RECONOCIMIENTO A LOS LOGROS DE LAS MUJERES, Y A LAS MUJERES DE LOGROS

CONSUELO MADRIGAL MARTÍNEZ-PEREDA

Fiscal de Sala del TS. Académica de número de la RAJyL de España

Pese a la tarea de los movimientos de emancipación y los inmensos cambios que las mujeres han provocado al incorporarse masivamente al mundo del trabajo cualificado, del conocimiento y la ciencia, al de los negocios y la política; pese a que el mundo ya no es exclusiva ni predominantemente masculino, los hombres siguen siendo los amos de ese mundo.

Pero el predominio masculino no es natural ni inevitable. Es un fenómeno histórico y contingente, resultado del trabajo milenario que han realizado estructuras familiares, sociales, económicas y políticas. Un trabajo que hoy siguen realizando la publicidad, las redes sociales y la industria del esparcimiento. Constatar su permanencia y que las relaciones entre los sexos se han transformado menos de lo que pudiera pensarse a primera vista, podría desalentarnos y hacernos olvidar el carácter irreversible de las conquistas logradas. Lejos de eso, debemos mantenernos alerta y ultimar la deconstrucción de aquel trabajo ancestral. La reflexión crítica es esencial para ampliar el círculo de la conciencia de cada mujer que quiere ser dueña de su destino, pero es también una tarea de todos: para quebrantar estructuras jurídicas y sociales inasumibles y sobre todo, para proponer nuevas imágenes y nuevas formas de pensamiento que den vida y sentido a acciones y relaciones equitativas en todos los ámbitos y niveles.

En las sociedades avanzadas, las cifras de violencia sobre la mujer y lo que sabemos sobre el origen ancestral de esa violencia, son una permanente llamada de atención, sobre todo cuando el sexismo y la misoginia crecen entre la pobla-

**“La presencia de mujeres en la vanguardia del arte, la ciencia, el conocimiento, en el mundo de los negocios o la política es un factor de progreso y civilización, y constituye una fuente de inspiración”**

ción juvenil que hubiéramos creído más formada y prosperan, sin restricciones, en el mundo virtual.

La lucha por los derechos de las mujeres es una causa justa y sigue siendo un grave imperativo moral en muchos lugares del planeta. La pobreza, la discapacidad, la ignorancia, la raza, el aspecto físico... son factores que se superponen, incrementando trágicamente los riesgos de exclusión, discriminación, instrumentalización sexual, violencias de todo orden.

En todas partes, en sus vidas diarias las mujeres conviven con la inequidad en todas o algunas de sus relaciones y actividades familiares, profesionales y sociales. La masiva presencia de la mujer en la vida pública, la educación, la política, la ciencia y la investigación, el trabajo cualificado y los ámbitos de dirección y poder de las distintas áreas profesionales, oculta la realidad de su subrepresentación en los niveles elevados de poder, decisión y retribución.

El reconocimiento y la honra de los méritos es sólo un pequeño aspecto del problema. Lo principal es el trabajo diario en condiciones de igualdad de oportunidades de acceso, ascenso, salario, promoción a la dirección y al liderazgo, si en estos últimos ámbitos los datos de presencia y participación, aunque ha-

yan mejorado, no se corresponden con el nivel que las mujeres alcanzan en la formación universitaria y la superación de pruebas de selectivas de alta cualificación cuando éstas son objetivas, esto es, anónimas y libres de sesgo. Tampoco se corresponde con la idea, generalmente compartida, de que las mujeres representan, al menos, la mitad del talento disponible y que ese talento tiene rasgos propios que ninguna empresa, organización de trabajo y recursos puede permitirse perder.

Los posibles errores, los retrocesos o la manipulación interesada de esa lucha por los derechos de las mujeres, nos interpelan a no desanimarnos, a persistir en la defensa del derecho de toda mujer a tener los mismos derechos que los hombres y a ejercerlos en condiciones de igualdad. Y nos urge a una reflexión más profunda, a un discernimiento más crítico y a una mayor fidelidad a los valores de justicia, libertad e igualdad que son el fundamento último de los derechos de todos los seres humanos.

El rechazo de toda forma de desigualdad debe traducirse en reacciones legales severas, sistemas provisionales de afirmación positiva y elevados estándares de objetividad en el ámbito de las decisiones de evaluación y designación, fijación de retribuciones, incentivos y recompensas, en el reconocimiento de los



méritos y la honra de las virtudes, en los que se incluya siempre la motivación de las decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

Identificar y eliminar los prejuicios en los discursos y decisiones, propios y ajenos, exige asumir su existencia y su incidencia y un espíritu alerta para cultivar otras formas de pensamiento. La publicidad, los medios de comunicación, cargados hoy de estereotipos sexistas y misóginos ejercen hoy una insuperable presión icónica sobre el cuerpo de la mujer, que se cobra un alto precio,

pero son, pueden ser, también, vehículo de difusión de las ideas y las imágenes de las mujeres que somos y queremos proyectar.

La presencia de mujeres haciendo grandes cosas en la vanguardia del arte, la ciencia, el conocimiento, en el mundo de los negocios o la política es un factor de progreso y civilización, configura la sociedad y constituye una fuente de inspiración y valor, un estímulo para superar rutinas y emprender nuevas acciones. Hagamos por tanto presentes los logros de las mujeres y a las mujeres de logros.

En definitiva, no podemos conformarnos con lo ya conseguido por mucho que lo celebremos, ni permanecer pasivas. Debemos mantener alerta el espíritu crítico, aunque a veces esto exija coraje y determinación, frente a cualquier situación de injusticia y desigualdad y, lo que es más difícil, frente a nuestros propios pensamientos habituales; ser creativas y colaboradoras, acopiar todas las contribuciones disponibles para aumentar las capacidades y posibilidades humanas de libertad y justicia que sólo son posibles desde la igualdad.





## DERECHOS CONQUISTADOS EN IGUALDAD Y PRÓXIMOS RETOS

CARMEN MARTÍN GARCÍA-MATOS

Viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid

Nací en el año 1978, el mismo que nuestra querida Constitución, que vino a establecer la igualdad como un valor superior del ordenamiento jurídico, prohibiendo la discriminación por razón de sexo y mandatando a los poderes públicos la promoción de la igualdad real y efectiva.

No solo eso, además, he vivido siempre bajo el paraguas de la Democracia. Por tanto, he nacido y crecido en una época durante la cual los derechos y libertades de todos, hombres y mujeres, han estado (al menos, legalmente) plenamente garantizados.

De hecho, al margen de cualquier inquietud o curiosidad por conocer y haber vivido otras etapas de la historia, dudo mucho que haya habido en España mejor época para nacer, crecer y vivir. Creo que nunca ha habido un periodo tan intenso y extenso de cambios y avances para las mujeres como el vivido en las cuatro últimas décadas.

Además, tuve la enorme suerte de nacer en una familia trabajadora. Mis padres trabajaron los dos. En una época en la que no era tan habitual, mi madre salió de Plasencia, su ciudad natal para estudiar la carrera de Derecho en Salamanca, complementó sus estudios en el extranjero, se vino a Madrid a estudiar oposiciones, que aprobó, conoció a mi padre y tuvo dos hijas. Mi madre tenía nueve hermanos, siete eran mujeres y todas las que quisieron estudiaron una carrera, animadas por mi abuela y, como mi madre siempre cuenta, "sin que mi abuelo se opusiera".

### “Entre los más jóvenes se está produciendo un retroceso de las ideas igualitarias y un crecimiento de la violencia entre adolescentes”

Ella siempre compatibilizó su carrera profesional con el cuidado de su familia y, al igual que mi padre, se esforzó enormemente en inculcar a sus hijas que luchásemos por ser mujeres libres, seguras e independientes.

Soy consciente de que me ha tocado vivir una etapa extraordinaria en transformaciones de todo tipo: políticas, sociales, familiares, educativas, laborales y hasta tecnológicas. Y por todo ello, me siento enormemente agradecida. Agradecida a todos los que lucharon porque esto sea así hoy. A las mujeres valientes y extraordinarias que, en situaciones muy adversas, con determinación, coraje, tesón y sacrificio, hicieron frente a multitud de obstáculos, injusticias y dificultades. Creo que tenemos una deuda infinita con las mujeres, públicas o anónimas, que dedicaron sus vidas o parte de ellas a conquistar lo que hoy nos parecen los derechos más elementales.

Y, por supuesto, también con los hombres que las ayudaron en el camino.

Gracias a todos ellos, hoy pertenecemos a una sociedad moderna, igualitaria y libre. Donde esta libertad está respaldada por un marco legal sólido y donde hay un rechazo y una contestación mayoritaria a todas las conductas discriminatorias, agresivas, violentas o

que menoscaben la libertad y seguridad de las mujeres.

Sin perjuicio de ello, aún quedan muchos motivos por los que seguir luchando. Siguen existiendo barreras que impiden la plena realización de las mujeres tanto desde el punto de vista familiar como profesional y social. Tampoco todos los logros y avances van al mismo ritmo y, es cierto, que aún se arrastran comportamientos más propios de épocas pasadas y que, seguramente, corresponden a generaciones que vivieron en un periodo más oscuro.

De todos los retos que aún debemos afrontar, quizá el mayor de ellos sea preservar todo lo que se ha conseguido. Simone de Beauvoir dijo: "Nada se consigue definitivamente. Bastará con una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres sean cuestionados. Toda vuestra vida, deberéis permanecer vigilantes".

Hoy en día, son alarmantes los datos que constatan que entre los más jóvenes se está produciendo un retroceso de las ideas igualitarias y un crecimiento de la violencia entre adolescentes. Y, quizá, esto pueda poner en riesgo las conquistas de las últimas décadas.

Por poner un ejemplo, la Fiscalía General del Estado ha denunciado un "no

tabilísimo y preocupante ascenso" de las agresiones sexuales cometidas por menores de edad en su memoria anual relativa a 2022. El Ministerio Público investigó 974 casos frente a los 668 registrados en 2021, lo que supone un aumento del 45,8%.

Las investigaciones abiertas por agresiones sexuales con autores menores han aumentado un 116% desde el año 2017 con crecimientos anuales desde esa fecha. Solo en 2022 se investigaron 1.973 abusos sexuales cometidos por menores de 18 años, un 0,81% más que el año an-

terior, según la memoria presentada al inicio del año judicial por el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz.

Como madre y como integrante de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, he de decir que estas estadísticas preocupan enormemente. Creo que, tanto los poderes públicos como los centros educativos y las familias, tenemos que hacer una profunda reflexión sobre cuáles son las causas que están provocando en nuestros menores este terrible retroceso en materia de igualdad.

Estoy segura que una de ellas es el acceso muy temprano y sin control, a las nuevas tecnologías y a contenidos inapropiados en la red en un momento clave de su desarrollo emocional.

Considero que es esencial centrar buena parte de nuestros esfuerzos en educar y en concienciar. La educación es la mejor forma de prevención. Para que la sociedad siga avanzando, creo que es fundamental educar con responsabilidad, en el respeto mutuo, en igualdad, en justicia y en libertad. En la Comunidad de Madrid trabajamos cada día para lograrlo.







## EL PODER DE NUESTRO LEGADO

ANA BELÉN MARTÍNEZ ENGUÍANOS

Directora general del Consejo General de Procuradores de España.

Secretaria general de Women in a Legal World (WLW)

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es una fecha clave en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, marcando un momento anual de reflexión y, especialmente, de reconocimiento a innumerables mujeres que, con valentía, perseverancia y liderazgo, han contribuido a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

En este largo camino, las mujeres juristas han desempeñado un papel fundamental utilizando el derecho como herramienta para combatir la discriminación y promover los derechos de las mujeres en nuestra sociedad.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer y mejorar. La base angular del cambio es sin duda la educación. Las profesionales del sector legal tenemos la responsabilidad de convertirnos en referentes para las futuras generaciones. Nuestro ejemplo será nuestro legado. Debemos ser capaces de transmitir nuestros principios a través de nuestras acciones y enseñanzas, con el fin de inspirar a mujeres que quieren formar parte del sector jurídico.

La pérdida de talento en la evolución de las carreras profesionales de las mujeres es una lamentable realidad y debemos tomar consciencia para que, en el momento crucial de toma de decisiones, las mujeres den un paso al frente y no renuncien a tener una carrera exitosa por presiones externas o internas derivadas de estereotipos de género, expectativas sociales o barreras estructurales en el entorno laboral. La clave para superar esta pérdida de talento reside no sólo en las políticas organizacionales que promueven la igualdad de género y la inclusión, sino también en el empo-

deramiento individual y colectivo de las mujeres para reivindicar su lugar en el ámbito profesional.

Las mujeres representamos más de la mitad de los profesionales del derecho, sin embargo, únicamente el 31% ocupan cargos directivos. Esta es sin duda una asignatura pendiente y el principal motivo por el que hace poco más de cinco años fundáramos la asociación Women in a Legal World (WLW), asociación sin ánimo de lucro cuyo objetivo es potenciar y visibilizar el talento femenino dentro del sector legal.

Hoy somos ya más de 800 mujeres las que hemos dado un importante paso al unirnos a este proyecto para crear una red de mujeres directivas, profesionales de ámbito jurídico, abogadas, procuradoras, notarias, registradoras, fiscales, magistradas, abogadas del estado, letradas de la administración de justicia, catedráticas, diplomáticas, periodistas especializadas, etc.

Precisamente en la diversidad se encuentra el éxito y WLW se ha convertido en un lugar de encuentro donde grandes profesionales y maravillosas mujeres se inspiran, se apoyan y donde sus experiencias y conocimientos se comparten con generosidad, creando un espacio para el crecimiento personal y profesional, y ofrecer lo mejor de nosotras mismas en nuestras organizaciones

### “La pérdida de talento en la evolución de las carreras profesionales de las mujeres es una lamentable realidad”

Desde mi posición y experiencia, intento contribuir con todo mi esfuerzo, dedicación y cariño, a una profesión como es la Procura, a la que amo, admiro y respeto, integrada por unos profesionales que son piezas claves para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia.

En la Procura las mujeres representan el 68% del colectivo, siendo un ejemplo en cuanto a la implicación de las procuradoras para asumir responsabilidades y ostentar cargos directivos en defensa de los intereses de su profesión.

Debemos poner en valor el magnífico trabajo desarrollado en el seno de las Comisiones de Igualdad, tanto del Ilre. Colegio de Procuradores de Madrid, como del Consejo General de Procuradores de España.

La consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres en el sector legal requiere un esfuerzo colectivo, pero el cambio depende en gran medida de todas nosotras. Al asumir un papel proactivo y solidario, podemos liderar la transformación desde dentro, asegurando no solo nuestro propio éxito. Será el legado más duradero y significativo que podemos ofrecer, una brújula que guiará a las futuras generaciones hacia un mundo de igualdad, respeto y justicia para todos.



## TRES SIGLOS EN BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

MAGDALENA SUÁREZ OJEDA

Miembro del Consejo del Instituto de Investigaciones Feministas UCM

Nuestra Constitución vigente propugna en su artículo 1º "como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político". La igualdad tiene un significado sustancial al ser valor, principio y derecho fundamental. Muy pocas reglas de convivencia lo son. Por ello, la igualdad se ha convertido desde un primer momento en una de las principales alegaciones en el ámbito procedimental y en todos los órdenes jurisdiccionales.

El Derecho tiene un poder altamente transformativo y su correcta aplicación aún más. Hay cuestiones como el derecho al voto femenino que parece haberse producido hace centurias, pero no ha sido así, en España no ha cumplido un siglo. La inclusión de un único precepto en un texto constitucional transformó hondamente la realidad. Los derechos se tienen o no se tienen. Sin embargo, sigue siendo completamente necesario después de tres siglos de reivindicaciones, -que surgen de forma clara desde las revoluciones liberales- consolidar y conquistar los muchos espacios que todavía son resistentes a las transformaciones benéficas, que produce siempre el equilibrio de los roles sociales entre mujeres y hombres. Es mejor para todas las personas, sin lugar a dudas, por eso las sociedades más igualitarias son las más ricas y las que tienen los mayores índices de desarrollo humano del planeta.

En los mundos complejos -como el actual- parece que todo es opinable o que la difuminación de los diferentes intereses atenúa reivindicaciones clásicas, pero esto no es así. Simplemente han surgido nuevas manifestaciones como

**“El Derecho tiene un poder altamente transformativo y su correcta aplicación aún más”**

consecuencia de las hondas transformaciones sociales acaecidas en nuestro país y en el mundo, pero seguimos persiguiendo con igual vigor -y mayor si cabe- la igualdad salarial entre mujeres y hombres, el acceso a todas las profesiones, la lucha contra la violencia de género y la protección y cuidado de menores e hijas e hijos que han sufrido violencia, y los que afortunadamente no la han padecido pero necesitan ser guiadas/os, educadas/as y acompañadas/os. Seguimos haciendo hincapié en la importancia primordial de cuidado de las criaturas y las personas mayores, tanto por el respeto como por la dignidad que han de acompañar el transcurso de la vida humana y el apoyo a las personas que cuidan. En fin, seguimos pidiendo que la persona esté en el centro de la vida política, jurídica y social, que veamos la realidad tal y como es, y demos soluciones concretas a problemas acuciantes cuya falta de resolución -aunque sea por desidia-, generan un enorme dolor e imposibilitan vivir en condiciones saludables.

Tenemos cuestiones pendientes que necesitan una respuesta inmediata, entre ellas un tema esencial y perentorio como es la transposición en España de la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los adminis-

tradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas, que esperemos vea pronto la luz.

El Derecho construye la realidad. La norma es un proceso cultural también. Por eso tenemos una responsabilidad tanto personal como colectiva en que nuestra sociedad avance en el sentido correcto. Cualquier guerra o conflicto armado es un fracaso para la humanidad, la Europa de los veintisiete ha logrado no conducir a la humanidad de nuevo a un enfrentamiento sin precedentes porque adoptó una firme decisión de estructurar una región del mundo en la cual los Derechos Humanos fueran la clave de bóveda del sistema.

En esta medida, la Procura cumple, sin lugar a dudas, un papel fundamental a la hora de hacer posible la justicia y la igualdad porque pasa todo por sus ojos. Las indicaciones sobre la vía procedimental más adecuada, el conocimiento de las últimas resoluciones judiciales está en manos de este sector. Los Colegios de Procuradores han sabido realizar una evolución en los albores de este siglo, como no se había producido a lo largo de la historia.

En la deseada igualdad entre mujeres y hombres, estoy convencida que se aplicarán con el mismo ahínco y decisión, porque sabemos que los grandes cambios solo se operan con pequeñas y continuadas acciones transformativas; día a día, paso a paso, documento a documento, como lo hace el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, siguiendo la estela de la aplicación de los derechos fundamentales como *primera ratio* y del derecho a la igualdad como uno de sus principales vías de avance social.



## EL DESPERTAR DE UNA GENERACIÓN

VICTORIA ORTEGA BENITO

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

Pesa la memoria. Queda tan lejos mi primer juicio en los juzgados santanderinos de la Transición... Y al mismo tiempo me parece que fue ayer cuando esperaba nerviosa mi primera vista oral ante la sala judicial; pertrechada con decenas de carpetas y documentos. Demostrar que estaba preparada para ello era una cuestión muy personal, sin que nublase mi mente la circunstancia de que era una de las pocas mujeres que vestían la toga en aquel viejo palacio de Justicia.

Seguramente porque me críe en ese mundo de los códigos y las sentencias, el que fuera parte de una significativa minoría nunca me supuso un freno. No me impuse como reto atravesar ninguno de los techos de cristal que años después rompería, al principio como primera decana del Colegio de Cantabria y, más tarde, como primera presidenta de la Abogacía. No me atribuyo más mérito que el de asumir esas metas cuando la sociedad estaba preparada para aceptarlas.

En la distancia del tiempo reconozco que entonces no existía la conciencia feminista con que hoy miramos al pasado, pero, sobre todo, hacia el futuro. Las juristas de la Transición tratábamos de ganar nuestro sitio entre la aplastante mayoría de compañeros, sin que entendiésemos la desproporción como algo discriminatorio. En los pasillos, nosotras nos reconocíamos con mirada cómplice, pero nuestro trabajo

“En la distancia del tiempo reconozco que entonces no existía la conciencia feminista con que hoy miramos al pasado, y sobre todo, al futuro”

no era otro más que hacernos respetar como profesionales. Teníamos claro que el que fuéramos cada vez más las mujeres en el mundo de la Justicia era solo una cuestión de tiempo.

Existía la conciencia, eso sí, de que mientras a nuestros compañeros varones se les suponía la preparación por la mera acreditación del título de Derecho, nosotras debíamos demostrar que además de los estudios disponíamos del carácter y el conocimiento para hacernos valer como juristas. A pesar de lo cual, debo reconocer que nunca me he sentido minusvalorada por ser si no la única mujer, sí una de las pocas en innumerables encuentros profesionales o reuniones de trabajo.

Esa paulatina transformación social nos pareció suficiente hasta que, hace algo más de una década, las profesionales comenzamos a comprender que el pleno respeto a la igualdad no se completaría del todo hasta que ocupásemos los puestos donde se toman las decisiones importantes en número parecido al de los hombres. Toda una generación de mujeres profesionalmente maduras to-

mamos conciencia de que la transición espontánea hacia la igualdad no se extendería hasta la cúspide de las organizaciones si no hacíamos de ello el objetivo no ya de las mujeres, sino del conjunto de la sociedad. Y fue entonces cuando comenzamos a reclamarlo. No solo de palabra, sino impulsando a nuestras compañeras a que dieran los pasos precisos para hacerlo realidad.

Después llegaría el despertar social y la gigantesca ola de feminismo que inundó las calles de reclamaciones e impuso a la política un rumbo sin opciones de desandar el recorrido realizado. La razón y el sentido común que sustentan la causa de la igualdad se impone hoy en día a la realidad, a pesar de que algunas organizaciones se resisten a consumir el giro que hace algún tiempo hemos dejado de considerar una reclamación para tornarse una exigencia. Aunque cada vez son menos, todavía existen quienes ven a las mujeres como una amenaza. Nunca lo fuimos. Y cuando dejemos de reclamar la igualdad porque ésta sea una realidad palpable será mucho más fácil visualizar hasta qué punto hemos perdido un tiempo precioso para todos.





## EN OTROS TIEMPOS

MARÍA PARDILLO LANDETA

Vocal de la Junta de Gobierno del Iltr. Colegio de Procuradores de Madrid

Todos sabemos que en otros tiempos las mujeres no tenían el acceso fácil al mercado laboral, ni tampoco se les permitía realizar determinadas actividades que solo estaban reservadas a los hombres.

Hoy nos resulta anecdótico, por ejemplo, que para poder estudiar una carrera universitaria fuera necesaria una autorización especial; o que no se pudiera votar; o que para hacer determinadas gestiones en el banco se necesitara la autorización del marido...

En general, las mujeres que trabajaban lo hacían por necesidad, muchas veces en malas condiciones y con unos sueldos por debajo de los salarios estipulados para los hombres. Pero había otras tantas que querían hacerlo porque consideraban que estaban en su derecho y querían desarrollar sus aptitudes y vocaciones.

Unas y otras, salieron a la calle y alzaron su voz para reivindicar unos derechos que hasta entonces se les había negado. Por este motivo fueron insultadas, denigradas y, muchas veces, perseguidas como si fueran delincuentes.

Algunas de ellas, desde su posición como mujeres ilustres, pudieron exigir, defender y luchar por todos los derechos que no se les reconocían. Hoy en

### “Hoy siguen existiendo retazos de intolerancia y situaciones de injusticia”

día esos derechos están sobradamente reconocidos. Lo que ahora nos parece normal, antes no estaba permitido.

Clara Campoamor, Maruja Mallo, Concepción Arenal, Elena Maseras, María Zambrano, Carmen Burgos, María Luz Morales, María Cinta Balagué... y muchas más que supieron hacerse un hueco en la sociedad para poder ayudar a todas las demás mujeres que se encontraban en situaciones menos favorables.

Pero me gustaría hablar también de otras mujeres que, sin salir a la calle, lucharon por esos derechos. Una de ellas, mi abuela; maestra, “de las de toda la vida”. Perteneciente a una saga de maestros, siendo la tercera generación dedicada a la docencia. Quizá seguía a Concepción Arenal en su predicado “Abrid escuelas y se cerrarán cárceles”.

Era de la opinión de que para que la sociedad avanzara, era necesaria la formación. Y animaba a todos sus alumnos a formarse para seguir avanzando.

Siempre le gustó su profesión y la ejerció por vocación. Aunque la docencia era una de las actividades permitidas a las mujeres, mi abuela no dejó de trabajar aun casada y con tres hijos.

Recuerdo que era muy exigente. Como mujer fuerte e independiente siempre nos inculcó esa fortaleza y nos animó a que hiciéramos de nuestra vida algo que mereciera la pena: “Si quieres, puedes”. Y esto lo he seguido escuchando muchas veces durante toda mi vida, porque mis padres también me lo repetían constantemente. Nadie ni nada te puede impedir hacer lo que deseas, simplemente tienes que empeñarte y formarte; da igual que sea una profesión o un oficio; estudiando una carrera o aprendiendo por tu cuenta.

Pero precisamente hoy, que pensamos que esos derechos son innatos, siguen existiendo retazos de intolerancia y situaciones de injusticia en algunos lugares. Por esto, tanto hombres como mujeres, desde nuestra situación privilegiada, debemos seguir luchando para que desaparezcan.

Gracias a todas esas mujeres que consiguieron que hoy la sociedad sea más justa; y gracias a todos los hombres que las apoyaron.



## PIONERAS EN IGUALDAD: LAS MUJERES CONSTITUYENTES (A MI MADRE, JUANA)

ISABEL WINKELS ARCE

Abogada de familia. Vicedecana del Il. Colegio de la Abogacía de Madrid

El entorno en el que nacemos condiciona la vida y el posterior desarrollo de la mayoría de las personas. En mi caso, sin duda alguna, mi desarrollo profesional vino determinado por la familia en la que nació, y, desde luego, el de mi hija se ha visto igualmente condicionado por la educación recibida y los principios y valores que he intentado inculcarle desde que nació.

Pero hay veces que la vida da giros no previstos por ese entorno social y natural, y hace que una persona acabe teniendo una vida nunca prevista.

Hablo de mi madre, Juana Arce Molina, una de las 27 constituyentes elegidas en las urnas el año 1977, cuya trayectoria fue fruto de su firme determinación, y de una concatenación de circunstancias que la ayudó a desviarse de la vida inicialmente prevista para ella, marcando además de su vida, la de sus hijos y nietos.

Juana era la pequeña de 6 hermanos de una familia de campo acomodada de Albacete. Vivían de sus fincas, agricultura, ganadería y caza, en un entorno social donde los roles de los hombres y las mujeres estaban perfectamente definidos: los hombres -sus hermanos mayores-, estudiarían en la universidad mientras sus hermanas asistirían a clases de "cultura general" en el colegio, dónde eran preparadas para ser madres y amas de casa.

A los 10 años, al terminar la enseñanza básica, se daba por hecho que la trayectoria de Juana iba a ser la misma que la de sus hermanas mayores, pero sus aptitudes eran notorias y ella tenía claro que quería seguir estudiando Bachillerato como alguna de

“Uno de mis objetivos desde la posición que ocupó es promover la formación y concienciación en materia de Igualdad”

sus amigas. El destino acudió en su auxilio: el último día de las clases obligatorias, se encontró con su hermano mayor Domingo que, tras escucharla, le dijo que fuera a inscribirse y que él convencería a sus padres de la bondad de esta novedad en la familia. Tras el consiguiente revuelo, su madre acabó aceptando con la condición de que aprendiera a coser y a cocinar al volver de clase.

Juana salió por primera vez de la senda que la vida le había preparado y terminó el Bachillerato con unas notas excelentes. Pero ella quería más y sus profesores eran plenamente conscientes de sus capacidades. Albacete era una localidad pequeña; su padre se cruzó por la calle con uno de sus profesores, que no dudó en elogiar su enorme potencial para proseguir sus estudios en la Universidad, hasta que finalmente le convenció. Cuando su padre llegó a casa con la gran noticia, el entusiasmo de Juana fue desbordante y dada su habilidad con las ciencias quiso estudiar Farmacia. Una variable desvió aquella vocación: Farmacia solo se podía estudiar en Madrid, demasiado lejos para la tranquilidad de su madre; cambió ciencias por letras y se matriculó en Filosofía y Letras en Murcia, ciudad mucho más cercana a Albacete y en la que además había una residencia de monjas.

Obligada por la especialidad de Filología Inglesa, tuvo que terminar la carrera en Madrid; en una nueva iniciativa rompedora para aquellos años, se trasladó un año a Londres, donde trabajó como auxiliar de un profesor y sufragaba sus gastos como *au pair* en la casa de un actor. De vuelta en España, y ya instalada en Madrid, empezó a trabajar en una academia de enseñanza de español para extranjeros.

Siempre supo lo afortunada que era, y tanto en su vida universitaria como en su posterior etapa laboral, colaboró en instituciones enseñando a mujeres sin recursos a leer y escribir, y en centros penitenciarios, formando a mujeres presas. Cada vez era más consciente de la enorme discriminación que existía en España por las limitaciones que seguían sufriendo la gran mayoría de las mujeres, que no solo no tenían la opción de escoger el destino de sus vidas, sino que no tenían acceso ni tan siquiera a la formación más básica. Este activismo fortalecía día a día su carácter y su vocación para cambiar las cosas.

Un nuevo giro en su vida fue conocer a uno de los estudiantes de la academia en la que daba clases, un economista alemán, de mentalidad abierta, que estaba en Madrid para aprender español. Se casaron e iniciaron su vida familiar en una situación de igualdad,

que no dejaba de ser asombrosa para aquellos años 60, en los que estaba vigente entre otros el artículo 58 del Código Civil que establecía que “El marido tiene que proteger a la mujer y ésta tiene que obedecer al marido”. Mis padres trabajaban y contribuían de manera paritaria a la economía familiar, así como al cuidado de los tres hijos que no tardamos en nacer.

De hecho, yo crecí con el convencimiento de que esa igualdad era “lo normal”, convencimiento del que no salí hasta bien avanzada mi andadura profesional, cuando pude comprobar que “lo mío” no era tan normal, normal. Fue ese apoyo recíproco e incondicional en el desarrollo de sus vidas lo que llevó a mi madre a entrar en política para intentar cambiar las cosas: los últimos años del franquismo generaban una enorme inquietud social ante el incierto futuro político del país; se temía una explosión a la muerte de Franco, y la conciencia social y política de mi madre acabó animándola a pasar a la acción.

Entró en uno de los partidos que se integraría más adelante en la UCD, y empezó a hacer viajes a Albacete para remover barreras y despertar conciencias, preparando a sus conciudadanos para el cambio e iniciar la construcción de una democracia en España.

Realmente fueron pocas las mujeres que dieron el paso adelante, resultando elegidas un total de 27 constituyentes. En el caso de mi madre fue claro que contó con el voto femenino de la provincia; se presentó a las listas del Senado en las primeras elecciones democráticas en España tras la dictadura el 15 de junio de 1977 y recibió 72.157 votos, mientras que la UCD como partido obtuvo tan solo 64.603 sufragios, 7.554 votos por encima de los que obtuvo su partido en el que era la única mujer que presentaba su candidatura.

Las mujeres vieron en ella opciones reales de alcanzar la igualdad, de materializar derechos que habían sido reconocidos apenas dos años antes, en la ley de 2 de mayo de 1975, que eliminaba del código civil artículos que conformaban la aberrante licencia marital,

el control del hombre sobre la mujer casada. La ley se había publicado, pero estaba aún lejos de su aplicación real y estaba pendiente la redacción y aprobación la prometida Constitución, en la que se tenía que refrendar esa igualdad entre el hombre y la mujer que cristalizó en el artículo 14.

Eran 27 de un total de 606 constituyentes, apenas un 4,45%, pero lucharon para erradicar vestigios discriminatorios, y sobre todo, especialmente en lo que a Juana se refería, por promover políticas de formación, ya que sin ellas era imposible avanzar socialmente en España.

Aprobada la Constitución en diciembre del 78, se volvió a presentar a las elecciones por la UCD, aunque en esta ocasión fue candidata al Congreso de los Diputados como número dos por Albacete. Salió elegida. Esta primera legislatura estuvo marcada por una intensa actividad legislativa, y con la terrible noche del 23 F, cuya superación consolidó el sistema democrático.

La vida de mi madre, absolutamente fuera de lo previsible, marcó la mía, la de mis hermanos y la de mi hija de manera absolutamente previsible, ya nuestra senda venía marcada “de serie” y nos limitamos a aprovechar las amplias oportunidades formativas que nuestros padres nos ofrecieron. Yo estudié Derecho, y al terminar la carrera empecé a trabajar en un despacho colectivo hasta que el año 1995 inicié mi andadura en solitario, estudiando y trabajando en una especialidad, el derecho de familia. Esta especialidad me permitió analizar de cerca la situación social desde un prisma realmente cercano, los vínculos familiares, y comprobar como en la mayoría de los casos, el eslabón más débil era la mujer, debido a su falta de formación e incorporación al mundo laboral, y la todavía arraigada mentalidad de su papel secundario, que les había llevado a renunciar a una carrera profesional y centrarse en el hogar y en los hijos, colocándola en una situación de clara inferioridad respecto del marido.

Lo cierto es que a día de hoy no existen resquicios discriminatorios en ningún texto legal, pero pese a la concurrente

igualdad legal, aún falta mucho para alcanzar la igualdad real. Para avanzar es imprescindible que seamos conscientes de dónde venimos, de los sesgos que aún subsisten, arrastrados desde las Siete Partidas del siglo XIII (Partida IV, ley II, título XXIII): *Otro si de mejor condición es el varón que la mujer en muchas cosas y en muchas maneras; así como se muestra abiertamente en las leyes de los títulos de este nuestro libro (...)*, que se mantuvo en las leyes de Toro (1505), en la Nueva (1567) y Novísima recopilación (1805) y por último en Código Civil de 1889. Se arrastran así leyes y usos sociales desde la Edad Media hasta el año 1975, que se deroga este artículo y otros igualmente recalitrantes.

Juana fue una mujer fuera de su tiempo, aunque padeció las limitaciones legales impuestas por su condición: perdió la nacionalidad española cuando se casó con un extranjero, era su marido quien autorizaba el cobro de su nómina, la apertura de una cuenta bancaria o una herencia.

Han pasado 49 años desde que se publicó la ley de 2 de mayo de 1975 y se ha avanzado mucho, pero no lo suficiente; soy perfectamente consciente de esta situación, y por eso uno de mis objetivos desde la posición que ocupó es promover la formación y concienciación en materia de Igualdad, que no olvidemos nuestro pasado reciente y de dónde venimos. Debemos ser conscientes del esfuerzo que tuvieron que hacer mujeres pioneras para alcanzar posiciones relevantes en las que cambiaron cosas para las futuras generaciones, como la de mi hija, y que nuestras jóvenes mujeres ni tan siquiera se planteen no desarrollar una carrera profesional para “cuidar del hogar”, y eviten caer en situaciones que indefectiblemente las van a hacer depender de sus maridos, y a relegarlas a una situación de vulnerabilidad económica, y hasta social.

Mi madre nos mira a sus hijos y especialmente a sus nietos, jóvenes de su tiempo, con merecido orgullo, y ese orgullo me hace perseverar en este compromiso, para que ese esfuerzo y determinación no sea en vano.



## LA PRESIDENTA DÍAZ AYUSO: «NADIE COMO LOS PROCURADORES CONOCEN LOS SECRETOS DEL DERECHO PROCESAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES»



*La Junta de Gobierno con la presidenta Isabel Díaz Ayuso y el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín.*

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, inauguró en la mañana del 15 de febrero la nueva sede colegial, un espacio moderno y funcional al servicio de profesionales y ciudadanía. Todo un honor para la procura madrileña.

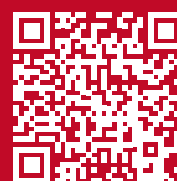
En sus palabras destacó la conmemoración en este año del 450 aniversario de la Institución, nuestra defensa del Estado de Derecho, la Constitución y los principios del Derecho de la Unión Europea, "nadie como los procuradores entiende la importancia de proteger el Estado de Derecho" y para lograrlo se necesita "garantizar el estricto respeto de las leyes y la independencia judicial", añadió.

También resaltó nuestro papel como parte indispensable en el delicado engranaje entre las personas y la justicia, "conocen como nadie los secretos del derecho procesal y garantizan el funcionamiento de los órganos judiciales", añadió.

Desde la Comunidad de Madrid también se reconoce la consolidada y estrecha relación de colaboración institucional con distintas iniciativas de interés común, como el Servicio de Representación Procesal (SRP) del ICPM, que permite a las víctimas de delitos de violencia contra la mujer y de odio contar con los servicios de un procurador que informa, presta apoyo y asegura la agi-

lización del proceso; mención, además, para la Justicia Gratuita y la intención del Gobierno regional de continuar trabajando para mejorar las retribuciones así como la actualización gradual de módulos y cuantías.

Enlace al video del acto en nuestro canal de YouTube:





La presidenta saludó en la Sala de Juntas a cada uno de los miembros de la Junta y recorrió las distintas zonas de trabajo



De izda. a dcha. la fiscal superior de Madrid Almudena Lastra, el consejero de Justicia Miguel Ángel García Martín, la presidenta Isabel Díaz Ayuso, el decano Alberto N. García Barrenechea, el presidente del TSJM Celso Rodríguez Padrón, y el presidente del Consejo General de Procuradores Juan Carlos Estévez



Firma en el Libro de Honor, con el decano Alberto N. García Barrenechea, el presidente del TSJM Celso Rodríguez Padrón, el consejero Miguel Ángel García Martín y el presidente del CGPE Juan Carlos Estévez



Isabel Díaz Ayuso con el consejero Miguel Ángel García Martín y el decano Alberto N. García en un momento de su visita



Vista general del salón de actos de la sede del ICPM



## DÍA DE LA MUJER «MUJERES Y CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, LAS CONSTITUYENTES»

Enlace al vídeo del acto en nuestro canal de YouTube:



El día 13 de marzo tuvo lugar un acto de reconocimiento y entrega del premio "Eulalia Ruiz de Clavijo" del ICPM a "Las Mujeres Constituyentes": 27 mujeres entre diputadas y senadoras que formaron parte de la Legislatura Constituyente que abarcó los años 1977-1979.

Conducido el acto por la vocal Delia León Alonso, tomó la palabra en primer lugar el decano Alberto N. García Barrenechea, que abrió el encuentro dando la bienvenida a todos los asistentes y destacó en sus palabras que "el feminismo no debe ser excluyente, sino integrador".

Por su parte, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona realizó la presentación de las homenajeadas, y enumeró a cada una de las mujeres que han colaborado en la edición del Especial Revista ICPM disponible en las páginas centrales de este número, y que recoge experiencias personales y trayectorias motivadoras de destacadas autoridades, profesionales y directivas del ámbito jurídico.

Seguidamente, algunas de las Mujeres Constituyentes homenajeadas dirigieron unas palabras al público presente -y conectado online- que despertaron gran interés y complicidad, resumiendo sus experiencias en la política, en cargos de representación institucional o docente. Destacados recorridos vitales y profesionales que impulsaron cambios en la vida de varias generaciones de mujeres, y que aún hoy animan a continuar trabajando en for-

mación, igualdad de oportunidades, independencia económica, conciliación y reparto de tareas, y en una "irrenunciable defensa de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres":

- **Encarnación Roca Trías**, exvicepresidenta del Tribunal Constitucional.

- **Isabel Winkels Arce**, como hija de una de las constituyentes y actual vicedecana del Iltre. Colegio de la Abogacía de Madrid.

- **Soledad Becerril**, ministra de Cultura, alcaldesa de Sevilla y Defensora del Pueblo, pionera en muchos de los cargos que ha ostentado y que anunció, tras recibir la placa conmemorativa de manos del decano, su intención de cederla al archivo del Congreso o del Senado.

- Y las constituyentes **María Teresa Revilla** y **Ana María Ruiz-Tagle**. Esta última habló en nombre de todas agradeciendo la celebración de este acto de reconocimiento promovido por el Colegio y la Junta de Gobierno, así como las placas conmemorativas recibidas.

La jornada contó también con la intervención de las compañeras procuradoras Gloria Leal, vicepresidenta de Igualdad del ICPM, y María Pardo que cerró el acto con la lectura de un manifiesto y resumió "las mujeres no somos menos que nadie, ni queremos ser más".



El decano Alberto N. García Barrenechea en un momento de su intervención. De izda. a dcha. Delia León, Soledad Becerril, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Encarnación Roca e Isabel Winkels.



De izda. a dcha. Alberto N. García Barrenechea, María Pardo, la magistrada juez decana M.<sup>a</sup> Jesús del Barco, la directora de Negocio de Colectivos del Banco Santander Julia Fernández Cantillana, Delia León, Soledad Becerril, M.<sup>a</sup> Teresa Revilla, Ana M.<sup>a</sup> Ruiz-Tagle, Encarnación Roca, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, e Isabel Winkels.



De izda. a dcha. Delia León, M.<sup>a</sup> Carmen Giménez Cardona, la senadora Yolanda Ibarrola, Encarnación Roca, la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la CAM, Soledad Becerril, Isabel Winkels, Alberto N. García Barrenechea, Ana M.<sup>a</sup> Ruiz-Tagle y M.<sup>a</sup> Teresa Revilla



De izda. a dcha. Soledad Becerril, Isabel Winkels (en representación de su madre Juana Arce Molina), Ana M.<sup>a</sup> Ruiz-Tagle y M.<sup>a</sup> Teresa Revilla con las placas conmemorativas del acto.



## LA VICEDECANA M.<sup>a</sup> DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA EN LA XI CUMBRE DE MUJERES JURISTAS DEL ICAM



La vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona en el centro de la imagen con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y María Jesús Juárez, directora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAVD)

Moderada por nuestra vicedecana M.<sup>a</sup> Carmen Giménez Cardona, en la tarde del día 7 de marzo se celebró una mesa redonda titulada "Sistema VioGén: Mujeres Protegidas" en el marco de la XI Cumbre de Mujeres Juristas del ICAM en la Sala Ernest Lluch del Congreso de los Diputados, y que contó con la participación de Antonio Sánchez Hernández, Inspector de Policía Nacional y Jefe de UFAM Protección Madrid; Helena Yusta, de la Guardia Civil; Marta Fernández, Comisaria Principal de Policía Judicial y miembro de la Dirección General de la Policía Municipal; y María Jesús Juárez, Directora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid.

Además de la participación de los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que ofrecieron una visión detallada sobre los mecanismos de protección y seguimiento, la sesión contó con la intervención de María Jesús Juárez, directora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAVD) que explicó el funcionamiento de la Oficina, su ubicación y los servicios que ofrece a las víctimas incidiendo en

la necesaria coordinación de todos los agentes implicados para lograr una protección integral de la víctima. Además, resumió la información jurídica que se presta en las OAVD a través de:

- Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) del Il. Colegio de la Abogacía de Madrid.
- Servicio de Representación Procesal (SRP) del Il. Colegio de Procuradores de Madrid.

En cuanto al Sistema VioGén, se explicó que su finalidad es unir las distintas entidades gubernamentales responsables de abordar la violencia de género, consolidar y manejar la información relevante que se considere necesaria, así como evaluar y prever los niveles de riesgo. Basándose en estos niveles de riesgo, brinda seguimiento y protección a las víctimas en todo el país y se implementan estrategias de prevención, incluyendo la emisión de notificaciones, alertas y alarmas ante cualquier situación que amenace la seguridad de las víctimas.



M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona con las compañeras procuradoras M.<sup>a</sup> Cruz Ortiz, Gloria Leal (vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICAM), Virginia Gutiérrez y Marta Barreda.

## PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA CIUDAD DE LA JUSTICIA

El decano Alberto N. García Barrenechea asistió el 5 de febrero a la presentación sobre el anteproyecto de la nueva Ciudad de la Justicia en Madrid, que se ubicará en el barrio de Valdebebas y unificará en un solo complejo todas las sedes repartidas actualmente por la capital.

El consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, destacó que se levantarán entre 10 y 13 edificios, que serán un referente en España en la modernización de las infraestructuras judiciales para hacerlas más accesibles, totalmente digitalizadas y eficientes. El Gobierno regional gestionará de manera directa este proyecto, cuya licitación está dividida en dos lotes y cuatro fases. Su adjudicación está prevista para este próximo verano y el inicio de las obras a lo largo del primer trimestre de 2025.



Foto final de autoridades y representantes institucionales presentes en el acto.

## MESA REDONDA SOBRE LA REFORMA RECURSOS DE CASACIÓN

El 18 de enero tuvo lugar en el Salón de actos del ICPM una interesante mesa redonda que contó con numerosa asistencia y destacados ponentes: Carmen Agut García, catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y exletrada Coordinadora de la Sala IV del Tribunal Supremo; Fernando Pinto Palacios, magistrado y letrado del Gabinete Técnico de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo; David Vázquez García, letrado del Gabinete Técnico de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo y letrado de la Administración de Justicia; y Ángel López Mármol, letrado del Gabinete Técnico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y letrado de la Administración de Justicia.



La vocal M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, a la izquierda de la mesa, realizó la presentación de los ponentes.



## VISITA DE ALUMNOS DE MÁSTER Y SIMULACRO DE AUDIENCIA PREVIA EN NUESTRA SEDE

El viernes día 12 de enero recibimos la visita en nuestra sede de dos grupos de alumnos del máster de Acceso a la Abogacía y la Procura, del Centro de Estudios ICAM y Universidad Complutense, y realizamos dos simulacros de audiencia previa en horario de mañana y tarde. El decano Alberto N. García dio la bienvenida a los estudiantes, que estuvieron acompañados por Alberto Reventum Marín, de Secciones ICAM.

Además, la jornada contó con la participación de la vicedecana Carmen Giménez Cardona y el secretario Joaquín de Diego, que dirigieron los simulacros. Antes de finalizar esta experiencia, y tras un participativo turno de dudas y preguntas, ambos agradecieron la visita de los alumnos a la sede de la procura madrileña, así como la colaboración tanto presencial como online.



## AULA: REFORMA PROCESAL RDL 6/2023



El análisis y aplicación del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, ha supuesto nuevos retos e interrogantes que pretendemos ayudar a clarificar a través de la programación de sesiones informativas en las que contaremos con la opinión de distintos operadores jurídicos y compañeros procuradores.

En concreto, hemos celebrado tres sesiones formativas con el formato de Aula los días 29 de febrero, 5 y 18 de marzo de 13:30 a 15:30 h. en el Salón de actos del ICPM, con numerosa asistencia de compañeros procuradores.

Agradecemos al ponente Alejandro Asensio, letrado de la Administración de Justicia desde 2012, su participación en estas sesiones.



## ACTOS DE JURA DE NUEVOS COMPAÑEROS PROCURADORES

Los días 6 de marzo, 13 de febrero y 18 de enero, celebramos solemnes actos de jura de nuevos compañeros que, una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se incorporan como ejercientes. Los padrinos y madrinan designadas al efecto presentaron a los nuevos colegiados, que juraron/prometieron el cargo de procurador y fueron investidos con la toga.

El decano Alberto N. García Barrenechea, junto con un miembro de la Junta de Gobierno en cada ocasión, dedicaron unas palabras de bienvenida ofreciendo, además, todo el apoyo del Colegio y de los empleados en esta primera etapa de ejercicio profesional, sin dejar de destacar la importancia de la formación continua, la participación en las comisiones de trabajo y servicios.



**18 de enero.** De izda. a dcha. M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, Natalia Martín de Vidales, Joaquín de Diego, Noel de Dorremocha, Manuel Sánchez-Puelles -padrino-, Carmen Giménez Cardona, Antonio Álvarez-Buylla, el nuevo compañero Manuel Sánchez-Puelles González, Alberto N. García Barrenechea, la nueva compañera Mariam Tamimi Barrios, Ignacio Martínez Salcedo -padrino-, Eduardo Manzanos, Delia León y Arturo Romero



**13 de febrero.** De izda. a dcha. y en la primera fila, Leonor Guillén, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, el padrino Ignacio Melchor, el decano Alberto N. García Barrenechea, los nuevos compañeros Cristina Corella Ramos y David Martín Almansa, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, la madrina M.<sup>a</sup> Ángeles Almansa, y M.<sup>a</sup> Luisa Montero. En la segunda fila, Noel de Dorremocha, Arturo Romero, Joaquín de Diego, Delia León, María Pardillo y Natalia Martín de Vidales

**6 de marzo.** De izda. a dcha. el vicesecretario Noel de Dorremocha, la tesorera Natalia Martín de Vidales, el nuevo compañero Lucio Muño Muñoz, el decano Alberto N. García Barrenechea, el nuevo compañero Rubén Puente Alemán, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y el secretario Joaquín de Diego



## VISITAS A NUESTRA NUEVA SEDE



*El magistrado y presidente de la Sala 2ª de lo Penal del Tribunal Supremo, Manuel Marchena, en la Sala de Juntas con el decano Alberto N. García Barrenechea.*



*El presidente del TSJ de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, con el decano y el secretario Joaquín de Diego.*



*El presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, con el decano Alberto N. García Barrenechea.*



*M.ª Jesús Fraile Martín, secretaria de gobierno de la Audiencia Nacional, junto a la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona.*



*El decano del Iltr. Colegio de Abogados de Madrid, Eugenio Ribón, con el decano Alberto N. García Barrenechea.*



*La decana del Iltr. Colegio de Procuradores de Valencia, Begoña Mollá Sanchis, con la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona.*



*El cardenal y arzobispo emérito de la Archidiócesis de Madrid, Carlos Osoro, con el decano y demás miembros de la Junta.*



*La senadora por Madrid y presidenta de la Comisión de Justicia, Yolanda Ibarrola, con el decano, el secretario y demás miembros de la Junta.*





**PEUGEOT**  
LION DAYS

**ESE "ALGÚN DÍA" ES HOY**  
VENTAJAS EXCLUSIVAS en toda la gama  
del 4 al 22 de marzo

DESCUBRE TU OFERTA  
EN PEUGEOT.ES

PEUGEOT recomienda **TotalEnergies** **PSA FINANCE** Atención al cliente: 91 347 22 41  
Gama de vehículos eléctricos de Turismos Peugeot: Consumo eléctrico combinado WLTP (kWh/100km) 14,4 a 17,4. Emisiones CO<sub>2</sub> WLTP (g/km): 0. Autonomía WLTP 333 a 527 km. Más información en [www.peugeot.es/wltp.html](http://www.peugeot.es/wltp.html).

PEUGEOT ALCALA 534  
C/ Virgen de la Paz 8, 28027 Madrid  
914 045 386 - [www.alcala534.com](http://www.alcala534.com)

PEUGEOT ALCALA 534  
Ctra. de Valencia, km 7,3 - 28031 Madrid • Av. de la democracia 21  
917415111 - [www.alcala534.com](http://www.alcala534.com)



**29 años**

conduciendo  
**tus ideas**

**Editorial MIC**  
902 271 902  
[www.editorialmic.com](http://www.editorialmic.com)





El 100% de nuestro equipo cuenta con certificación específica en asesoramiento financiero, hipotecario, de seguros e inversiones sostenibles.

9 de cada 10 clientes recomiendan y califican de excelente nuestro servicio de banca personal.

(Fuente interna: última encuesta a clientes BP)

### Gestión especializada

Planificación patrimonial • Acompañamiento fiscal

### Productos premium

Carteras Delegadas Plus • Financiación Premium • Tarjeta Platinum